

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE

SEGUNDO INFORME

PRESENTADO AL

CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

15 DE MAYO 2001

DIRECTRICES PARA LOS INFORMES NACIONALES

Para la preparación de los informes nacionales, según lo especificado en el Artículo 26 del Convenio, la Conferencia de las Partes aprobó mediante su decisión V/19 el siguiente formato.

Consiste en una serie de preguntas que se basan en los artículos del Convenio y en aquellos elementos de las decisiones de la Conferencia de las Partes que se dirigen a las Partes contratantes. Las respuestas a estas preguntas ayudarán a las Partes contratantes a examinar la amplitud con la que se aplican con éxito las disposiciones del Convenio y ayudarán a la Conferencia de las Partes a evaluar la situación general de aplicación del Convenio. La redacción de las preguntas se adapta lo más posible a los artículos y a las decisiones. ^{1/}

Las preguntas son sencillas por su naturaleza a fin de facilitar la forma de completar el análisis. En la mayoría de los casos se requiere solamente marcar una o más casillas.^{2/} Después de cada conjunto de preguntas hay una casilla para comentarios. Se invita a las Partes contratantes a que presenten en esa ocasión una respuesta más detallada a las preguntas anteriores.^{3/} Esta es una oportunidad para señalar éxitos o limitaciones particulares. En concreto, pudiera utilizarse esta casilla para indicar casos en los que la notificación de que no se ha realizado ninguna medida, o de que se ha cumplido parcialmente la obligación, es consecuencia de recursos inadecuados o de necesidad de asistencia, y no porque se haya decidido no adoptar ninguna medida respecto a una obligación particular.

La información proporcionada por las Partes contratantes no será utilizada para clasificar la actuación de una Parte contratante ni para compararla de cualquier otro modo con la de otras Partes contratantes.

Para prestar ayuda en el análisis y síntesis de la información presentada en los informes, se pide a los que responden que se aseguren de que la información ulterior proporcionada en esta casilla está íntimamente relacionada con las preguntas precedentes y que es lo más sucinta posible. No se ha establecido ningún límite acerca de la extensión pero se prevé que las Partes podrán proporcionar información adecuada y útil en un máximo de una página o dos respecto a cada uno de estos puntos.

Al final del documento se tiene la oportunidad de comunicar asuntos pertinentes a la aplicación del Convenio que no han sido atendidos mediante las preguntas siguientes. El Secretario Ejecutivo agradecería también los comentarios sobre la idoneidad de las preguntas y acerca de las dificultades en cuanto a responder a las preguntas y también otras recomendaciones sobre la forma de mejorar estas directrices para la presentación de informes.

Se recomienda que las Partes contratantes impliquen a una amplia gama de interesados en la recopilación de la información que se presenta en el informe, a fin de

^{1/} Obsérvese que las obligaciones implicadas o especificadas mediante algunas de las decisiones han sido omitidas cuando hay duplicación de obligaciones que ya figuran en los artículos o en otras decisiones o cuando la fecha límite para su cumplimiento ya ha pasado y la información sobre las medidas adoptadas ya no es pertinente.

^{2/} No dude en marcar más de una casilla si juzga que es necesario para describir adecuadamente las circunstancias. En tal caso sería aconsejable que proporcionara más información en la casilla colocada al final del conjunto de preguntas.

^{3/} No dude en adjuntar a cualquiera de las preguntas otra información que juzgue conveniente.

asegurar un enfoque cooperativo y transparente en su desarrollo. Se proporciona una casilla en la cual pueden indicarse los grupos que han participado en estos procesos.

Se pide a las Partes contratantes que presenten al Secretario Ejecutivo, el 15 de mayo del 2001, a más tardar, su segundo informe nacional utilizando este formato. Se pide a las Partes que presenten un ejemplar original firmado enviado por correo y una copia electrónica en disquete o enviada por correo electrónico. La versión electrónica de este documento será enviada a todos los centros nacionales de coordinación y se dispondrá también de la misma en el sitio de internet del Convenio cuya dirección es:

<http://www.biodiv.org>.

Deberían enviarse los informes nacionales completados y los comentarios al respecto a la siguiente dirección:

The Executive Secretary
Secretariat of the Convention on Biological Diversity
World Trade Centre
393 St. Jacques Street West, suite 300
Montreal, Quebec
H2Y 1N9 Canadá

Facsímil: (+1 514) 288 6588
Correo electrónico: secretariat@biodiv.org

Índice

Cuadros de introducción	5
Artículo 5 Cooperación	13
Artículo 6 Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible	19
Artículo 7 Identificación y seguimiento	22
Decisiones sobre Taxonomía	26
Artículo 8 Conservación In situ [excluidos los apartados 8h y 8j]	31
Artículo 8h Especies exóticas	35
Artículo 8j Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas	39
Artículo 9 Conservación ex situ	44
Artículo 10 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica	47
Artículo 11 Incentivos	51
Artículo 13 Educación y conciencia pública	57
Artículo 14 Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso	60
Artículo 15 Acceso a los recursos genéticos	65
Artículo 16 Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología	70
Artículo 17 Intercambio de información	72
Artículo 18 Cooperación científica y técnica	74
Artículo 19 Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios	77
Artículo 20 Recursos financieros	78
Artículo 21 Mecanismo financiero	81
Artículo 23 Conferencia de las Partes	82
Artículo 24 Secretaría	83
Artículo 25 ÓSACTT	83
Artículo 26 Informes	84
Enfoque por ecosistemas	85
Ecosistemas de aguas continentales	87
Diversidad biológica marina y costera	89
Diversidad biológica agrícola	91
Diversidad biológica forestal	97
Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas	100
Operaciones del Convenio	101
Cuadros finales	102

Proporcione los siguientes detalles acerca del origen de este informe

Parte contratante	PERU
Centro nacional de coordinación	
Nombre completo de la institución:	CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE (CONAM)
Nombre y cargo del funcionario encargado:	Mariano Castro / Secretario Ejecutivo
Dirección postal:	Av. San Borja Norte 226 – San Borja Lima 41 - Perú
Teléfono:	(51-1) 225 530
Facsímil:	(51-1) 225-5369
Correo electrónico:	CONAM@conam.gob.pe
Funcionario encargado del informe nacional (si fuera distinto)	
Nombre completo de la institución:	CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE (CONAM)
Nombre y cargo del funcionario encargado:	María Luisa del Río / Gerente de Recursos Naturales
Dirección postal:	Av. San Borja Norte 226 – San Borja Lima 41 - Perú
Teléfono:	(51-1) 225 530
Facsímil:	(51-1) 225-5369
Correo electrónico:	mlrio@conam.gob.pe
Presentación	
Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional:	
Fecha de la presentación:	

Proporcione brevemente información sobre el proceso de preparación de este informe, incluidas las clases de interesados que han participado activamente y los textos que se utilizaron como base para el informe

El Consejo Nacional del Ambiente, encargado de la coordinación intersectorial en materia de uso y conservación de la diversidad biológica, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 27104 y el Decreto Supremo 022-2001-PCM del Consejo de Ministros; por mandato del Decreto Ley 26181 y la Ley 26839 (artículo 10) dió inicio al proceso de elaboración del Segundo Informe Nacional sobre diversidad Biológica el 2 de marzo del 2001 con una convocatoria a representantes de 44 instituciones estatales y de la sociedad civil.

Paralelamente se incorporó en la página web del Mecanismo de Facilitación de Intercambio de Información sobre Diversidad Biológica (CHM), cuyo punto focal es CONAM (www.conam.gob.pe/chm), las directrices para elaborar el Informe.

También se incluyó en dicha página web una ficha de registro para aquellas personas interesadas en aportar o recibir información para el informe y sobre el proceso mismo.

Asimismo se elaboraron 03 boletines informativos electrónicos distribuidos por correo electrónico a diversas personas entre las que se encuentran los miembros de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), los representantes de las diferentes instituciones convocadas y aquellas personas interesadas que se registraron en la página web y listas de interés a nivel nacional.

Se acordó que el presente informe cubriría el período entre el primer informe (1998) al primer trimestre del año 2001.

El mayor aporte para el desarrollo de este informe provino de las consultas directas a los representantes convocados. Para ello, el primer paso fue la distribución de segmentos de las directrices del Segundo Informe Nacional de acuerdo a la especialidad y función de cada institución. Sin embargo, se mantuvo abierta la opción de aportar a cualquier segmento de las directrices en el que pudieran tener especial interés.

Proceso de Consulta

El 20 de marzo del presente año se llevó a cabo un taller de consulta con los miembros de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), contando con la participación de más de la mitad de sus miembros.

Posteriormente, con las diversas respuestas que se recibieron fueron convocadas dos reuniones por área temática (17 y 19 de abril), con instituciones y especialistas seleccionados. Estas consultas tuvieron por finalidad analizar y concordar discrepancias de opinión en algunos aspectos de las directrices.

La última semana de abril se realizaron entrevistas personales con representantes de aquellas instituciones o personas que han hecho una contribución al Informe y cuyo conocimiento se consideró necesario para complementar algunos vacíos de información.

Proceso de Aprobación

En este punto se elaboró el primer borrador del Informe Nacional para ser presentado formalmente a los miembros de la CONADIB para su análisis y aprobación.

Proporcione información sobre las circunstancias particulares de su país que sean pertinentes para comprender el sentido de las respuestas que se dan a las preguntas de este informe

El país recién ha iniciado el proceso de incorporación de las decisiones del Convenio de Diversidad Biológica en la política nacional. Por este motivo, muchas de las iniciativas de implementación de los diferentes artículos tienen esfuerzos aislados y poco articulados entre sí o con escasos recursos financieros. Esta situación hizo difícil la calificación que debía darse a la importancia relativa que se ha otorgado a la implementación de los diferentes artículos del Convenio y la existencia de recursos para ello.

Con el objeto de hacer un análisis más escrupuloso sobre este aspecto se decidió tomar en cuenta algunas variables que podían reflejar la importancia real que se había otorgado a los diferentes artículos y programas de trabajo. Los indicadores que se utilizaron fueron: la adopción de políticas, nacionales y / o sectoriales; la existencia de normatividad, transectorial y/o sectorial; la asignación de presupuesto, ya sea proveniente del tesoro público o por donaciones o proyectos financiados por otros medios; la creación de institucionalidad para tratar los diferentes temas, sea esto por la designación de comités, unidades especiales, programas, etc.; y la capacitación y creación de conciencia del personal de los diferentes sectores.

Este tipo de examen permite apreciar el verdadero énfasis que se ha puesto en los diversos temas del Convenio, puesto que considera el recurso humano y el esfuerzo particular de las instituciones por incorporar la diversidad biológica en sus planes de trabajo, agendas, u otras actividades, aún si el presupuesto o los recursos financieros son escasos para ello.

La COP ha establecido programas de trabajo que corresponden a varios artículos. Indique la prioridad relativa que se otorga a cada tema y si los recursos son adecuados. De ese modo podrá incluirse en el contexto adecuado la información subsiguiente acerca de la aplicación de cada artículo. Al final de estas directrices figuran otras preguntas acerca de la aplicación del programa de trabajo.

Ecosistemas de aguas continentales

1. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	X
d) No aplicable	
2. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	
d) Muy restringida	X

Diversidad biológica marina y costera

3. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	X
c) Baja	
d) No aplicable	
4. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica agrícola

5. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	X
d) No aplicable	
6. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica forestal

7. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	X
d) No aplicable	
8. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas

9. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	X
d) No aplicable	

10. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Otros comentarios sobre programas de trabajo y prioridades

De manera general se puede afirmar que los Programas temáticos como tales, no han sido asumidos explícitamente en las políticas de los sectores respectivos. Los avances relacionados a éstos corresponden en su mayoría a iniciativas de la Sociedad Civil (universidades, empresas, ONGs). Un gran problema para la adopción de dichos programas, es la escasa coordinación entre las diferentes instituciones y la sectorización de los aspectos ambientales, lo cual compromete la articulación. En otros casos, aspectos relacionados a algunos programas son planteados de manera general en los lineamientos de política, pero luego no se asigna el presupuesto adecuado para los temas a desarrollar.

MARINO COSTERO

El Ministerio de Pesquería en concordancia con su organismo público descentralizado, el Instituto del Mar del Perú, incluye en el ámbito de su actividad investigadora captar, procesar y evaluar información del mar y sus recursos bióticos. Cuenta con recursos económicos del Estado, que permiten realizar durante su gestión anual diversas operaciones y evaluaciones en el mar, así como mediante convenios nacionales e internacionales. Ha desarrollado amplia legislación y medidas de ordenamiento y manejo para regular la extracción, pero no es totalmente efectivo ni se enmarca como tal en los objetivos del Programa de trabajo.

Entre las iniciativas para el desarrollo de este programa de trabajo, asumido como tal, se encuentran la Universidad de Piura y la Municipalidad de Ilo con programas de manejo costero. Las Comisiones Ambientales Regionales (CARS) de Ilo, Moquegua y Chimbote han incorporado en sus agendas ambientales regionales programas de manejo u ordenamiento costero que incluyen un elemento de diversidad biológica pero que no es específicamente para aplicar el elemento 5 del programa.

Otra iniciativa se ubica en los manglares de la frontera con Ecuador, donde con apoyo de la FAO se está impulsando un proyecto dirigido a la sanidad acuícola en las langostineras que ahí se encuentran.

Por otro lado se está buscando integrar las puntas e islas guaneras al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), las se incluirían en zonas reservadas marinas. Esta iniciativa se está trabajando con el Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas PROABONOS y contempla, en el futuro, una priorización de áreas a lo largo de la zona costera.

La Dirección de Hidrografía y Navegación (HIDRONAV) de la Marina de Guerra del Perú, a través del Departamento de Medio Ambiente efectuó el Estudio del Perfil Costero entre Punta Pescadores y La Concordia (frontera sur) (2000). Ha recopilado información y ha caracterizado la franja costera en aspectos Oceanográficos, Meteorológicos y Geomorfológicos principalmente. Esta información constituye una base para el Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras, cuyo Plan Nacional se ha elaborado, también con la participación de la HIDRONAV. A través del proyecto Mejoramiento de la Capacidad de Pronóstico y Evaluación del Fenómeno El Niño para la Prevención y Mitigación de Desastres en el Perú, la HIDRONAV ha incrementado la capacidad de vigilancia sobre aspectos oceanográficos y meteorológicos. Este proyecto ha recibido financiamiento del Banco Mundial.

DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

El Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) considera que este programa de trabajo tiene una prioridad alta pero con una disponibilidad de recursos restringida. El INIA tiene como lineamientos de política la investigación y transferencia de tecnología agraria y la promoción de la conservación, preservación y

mantenimiento de los recursos genéticos y de la biodiversidad del país. En general, el país cuenta con profesionales ampliamente capacitados en este tema, pero los recursos económicos son restringidos.

Entre las iniciativas del sector privado se encuentra el trabajo de la Red de Acción en Alternativas al uso de Agroquímicos (RAAA) para desincentivar el uso de los agroquímicos; el establecimiento de ECOALDEAS en Cachupata para la gestión de la agrobiodiversidad por parte de la organización AEDES, en la cuenca de Cotahuasi (Arequipa), la cual además está dedicada a la agricultura ecológica, a la extracción de aceites esenciales con la Universidad de Arequipa y recientemente ha incursionado en turismo y biodiversidad.

ECOSISTEMA DE AGUAS CONTINENTALES

Actualmente, el tema de manejo de cuencas es una de las prioridades del Ministerio de Agricultura. Sin embargo, la investigación y monitoreo en ecosistemas de aguas continentales están muy poco desarrollados y con escasos recursos financieros. Estas actividades también están limitadas por la prioridad que se le da a los proyectos o actividades productivas.

Comparativamente se le da mayor prioridad a los ecosistemas de aguas continentales en la Amazonía, que en la sierra. Otro factor limitante es el difícil acceso a muchas zonas de sierra y selva.

La información sobre estos ecosistemas se obtiene a través de las Direcciones Regionales de Pesquería y del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP. Éstas, junto con otras entidades están realizando esfuerzos para solucionar los problemas ambientales de algunos ecosistemas acuáticos.

El IIAP desarrolla estudios de acuicultura, evaluación de impacto ambiental relacionado a ciertas especies introducidas, taxonomía, reproducción de especies, procesos de ictiología. Muchos de estos estudios se han hecho con el apoyo del Canon Petrolero, el tesoro público y los gobiernos regionales, consiguiéndose ciertos avances, pero los recursos financieros no son suficientes.

El Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA a nivel de la Dirección de Aguas y Suelos realiza, entre otras, las siguientes actividades: plan de ordenamiento de cuencas hidrográficas; monitoreo e inventario de aguas subterráneas y monitoreo de calidad de aguas superficiales. Éstas son financiadas con recursos directamente recaudados provenientes de la tarifa por uso de agua superficial con fines no agrarios (Fondo de Reforzamiento Institucional) así como con recursos de la Dirección General de Aguas y Suelos. Estos recursos están orientados a fortalecer el manejo y la gestión del recurso hídrico por parte de las autoridades locales de agua.

DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

El Instituto Nacional de Recursos Naturales, de acuerdo a la Ley N° 27308 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre) es el órgano encargado de la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Desde hace algunos años el INRENA está ejecutando el Proyecto Algarrobo que promueve un sistema agro ecológico de manejo comunal en la Costa Norte del Perú. Está financiado por la Cooperación Técnica Internacional del Gobierno de Holanda. Tiene como propósito proteger, manejar y dar uso racional a los bosques secos de la costa norte del Perú, mejorando el nivel de vida de la población asentada en dichos bosques, como una contribución a la lucha global contra la desertificación. Además, busca generar conocimientos de los ecosistemas y su sostenibilidad, incorporar la educación medioambiental con los profesores y escolares autoridades comunales y el desarrollo de opciones productivas y fuentes alternativas de energía. El proyecto ha definido su intervención en un área de 50 000 ha, en los departamentos de Lambayeque y Piura. Se han desarrollado actividades de manejo forestal como dispersión de semillas, protección de la regeneración natural, limpieza del bosque comunal, acopio de semillas de especies forestales, involucrando gran parte de la población. Además también se han instalado algunos módulos productivos, se han construido cocinas mejoradas y algarroberas. Por la particular característica de estos bosques secos, este proyecto incorpora algunos elementos del programa de trabajo de biodiversidad las zonas áridas y subhúmedas, aunque el país no lo enmarca en los términos de alguno de estos dos programas.

DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE ZONAS ARIDAS Y SUB HUMEDAS

Se ha desarrollado el Plan de Acción sobre Desertificación y Sequía. La evaluación (abril del año 2000) de la implementación de este Plan de Acción concluyó que, si bien no se habían trabajado las líneas de acción del programa como tal, se contaban con diversas iniciativas (canales de riego, manejo de cuencas, Proyecto Algarrobo

del INRENA, etc.) desarrolladas por diferentes instituciones como el Programa Nacional de Manejo de Cuencas y Conservación de Suelos (PRONAMACHS), Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES), organizaciones no gubernamentales, entre otras. Con apoyo del PNUD se han propuesto 6 proyectos para la implementación del PAN que necesitan financiamiento.

Artículo 5 Cooperación

11. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?				
a) Alta		b) Media	X	c) Baja
12. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?				
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida
			X	d) Muy restringida
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos				
13. ¿Coopera su país con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?				
a) cooperación bilateral (indique los detalles a continuación)				X
b) programas internacionales (indique los detalles a continuación)				X
c) acuerdos internacionales (indique los detalles a continuación)				X
<p>a) Cooperación Bilateral</p> <ul style="list-style-type: none"> El Lago Titicaca es un sitio Ramsar binacional (Perú / Bolivia) donde desde 1998 se está desarrollando un proyecto de conservación de la diversidad biológica. La entidad ejecutora de este proyecto es la Autoridad del Lago Titicaca - ALT con financiamiento del GEF, PNUD y Cooperación Italiana. Cuencas: Perú y Ecuador han aprobado el ordenamiento ambiental de la Cuenca Catamayo - Chira, siendo éste un proyecto financiado por el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo de la Región Fronteriza Perú - Ecuador. Ecosistemas Marinos: El Ministerio de Pesquería (a través del Instituto del Mar del Perú – IMARPE) junto con el IFOP (Instituto de Fomento Pesquero) de Chile han desarrollado un programa de “Evaluación Conjunta de los Stocks de Anchoqueta y Sardina del Sur del Perú y Norte de Chile” con el Programa Multinacional de Pesca CEE (Comunidad Económica Europea) VECEP (Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú) ALA. <p>b) Programas Internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM): Este comité, al estar constituido por autoridades ambientales de los Países Miembros de la CAN (Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú), tiene como principal misión la de asesorar y apoyar a la Secretaria de la Comunidad Andina en materias relativas a la política comunitaria sobre medio ambiente. En la actualidad, este comité es el encargado en llevar a cabo la elaboración de la Estrategia Regional de Biodiversidad. Es entonces la principal entidad en el desarrollo de políticas comunes para alcanzar los objetivos del CDB. El Plan de Acción de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, organismo regional constituido por Colombia, Ecuador, Perú y Chile, contempla la preservación del medio ambiente marino costero, para lo cual actualmente está trabajando en diferentes aspectos que incluyen la biodiversidad marino costera a nivel de la región. Tratado de Cooperación Amazónica (TCA): suscrito en 1978 entre Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible de la Amazonia mediante acciones conjuntas que contemplen la preservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales. Entre las iniciativas dentro del marco del TCA, con el apoyo de la FAO se encuentra el Programa Regional de Planificación y Manejo 				

de Áreas Protegidas de la Región Amazónica, que involucró a los cinco países andino amazónicos.

Entre las actividades de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonía - CECTA, se ha brindado apoyo técnico y financiero para la realización de la Reunión Técnica sobre Recursos Genéticos y Biodiversidad, realizado en Leticia, Colombia (20 y 21 de mayo de 1999), cuyos resultados fueron puestos a consideración de la VII CECTA, llevada a cabo en Iquitos, Perú. También se prepararon y publicaron los Manuales Técnicos de Producción de: Cocona (*Solanum sessiliflorum* Dunal), Copoazú (*Theobroma grandiflorum*) y Arazá (*Eugenia stipitata*). Así mismo se ha dado apoyo técnico para la realización de los cursos de entrenamiento en el uso del GIS/SPRING/INPE para técnicos de los Países Parte del TCA (Caracas 15 y 19 de marzo en Español y del 22 al 26 de marzo en Inglés). Este evento contó con el apoyo financiero del PNUD y GEF. Igualmente, ha propiciado la capacitación y transferencia de tecnología en producción sostenible de frutales amazónicos promisorios, entre otras actividades.

- Red de Impacto Biológico del Fenómeno El Niño (RIBEN): la RIBEN es una asociación creada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) para promover la integración entre científicos, empresarios y usuarios y otros interesados en conocer el fenómeno "El Niño".

Entre los principales objetivos de esta red se encuentra el intercambio de información sobre el fenómeno "El Niño" y su impacto biológico, la formulación y desarrollo de proyectos de investigación conjunta en los ámbitos nacional y regional, la estandarización de metodologías y preparación de grupos de investigación capacitados en el tema, así como actividades de información y servicios para las áreas productivas a través de diagnósticos y predicciones sobre la variabilidad de los recursos. Este programa cuenta además con una página web: www.concytec.gob.pe/investigacion/biologia/riben que incluye información en inglés y español sobre las actividades del RIBEN, el impacto biológico de "El Niño" y "La Niña" y los diagnósticos y predicciones de sus principales centros de operación.

Si bien actualmente actúa en el ámbito nacional, se están tendiendo los lazos para ponerla en funcionamiento a nivel latinoamericano.

c) Acuerdos Internacionales

- Convenio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES): el INRENA ha solicitado a la secretaría del Convenio de Diversidad Biológica el apoyo de los Estados Partes para controlar el comercio internacional de especies que provengan del Perú, exigiendo los permisos CITES correspondientes emitidos en Perú. De manera complementaria, desde 1998, INRENA ha promovido un mayor control del tráfico de especies de flora y fauna silvestre al trabajar junto con la Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD) para la adopción de las pautas señaladas en el convenio CITES-OAM, para el control aduanero del comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres. INRENA está implementando el control directo de dicho comercio mediante un equipo de inspectores, ubicados en los cinco principales aeropuertos peruanos y éstos contribuyen al reporte sistemático de las infracciones, en coordinación con la Policía Ecológica y el Poder Judicial.
- Convención sobre Cambio Climático: desde 1997, el país participa del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), es miembro de su buró y tiene un vicepresidente en el Grupo de Trabajo Número III. A partir del año 2000, se tienen compatriotas como autores principales y/o revisores de los Informes Especiales preparados por el Panel y en el Tercer Informe de Evaluación del IPCC.
- Organización Internacional de Maderas Tropicales. Se tiene una iniciativa transfronteriza con el Proyecto ITTO Binacional con Ecuador. Este proyecto es coordinado por INRENA (Perú) y el Ministerio del Ambiente (Ecuador) y es ejecutado por Conservación Internacional en Perú y por Fundación Natura en Ecuador. Sus ejes son la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos en beneficio de las poblaciones locales.
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar): dentro del marco de este Convenio, además de la Estrategia de Humedales, aprobada por el INRENA en marzo de 1996 y la definición de siete sitios RAMSAR (ZR Pantanos de Villa, SN Manglares de Tumbes, SN Lagunas de Mejía, RN Junín, RN Pacaya Samiria, RN Titicaca, RN Paracas). Esta Estrategia ha identificado 46 zonas

prioritarias para conservación: 11 humedales en la costa, entre manglares, un estuario, lagunas, pantanos, bañados y un área costera; en la sierra reconoce 28 humedales entre lagos y lagunas, mientras en la selva reconoce 7 áreas y lagunas importantes.

- Convención para la Lucha contra la Desertificación: se ha desarrollado el Plan de Acción sobre Desertificación y Sequía, pero posteriormente, en abril del año 2000 se llevó a cabo un taller de evaluación de la implementación de este Plan de Acción. Se llegó a la conclusión que, si bien no se habían trabajado las líneas de acción del programa como tal, se contaban con diversas iniciativas (canales de riego, manejo de cuencas, Proyecto Algarrobo del INRENA, etc.) desarrolladas por diferentes instituciones como PRONAMACHS (Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos), FONCODES (Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social), ONGs, entre otras. Paralelamente, INRENA como punto focal del Plan de Acción Nacional (PAN), realizó tres talleres, en Piura, Lima y Arequipa para analizar la implementación del Programa Nacional reuniendo a las entidades involucradas del Norte, Centro y Sur del país respectivamente. Posteriormente, con apoyo del PNUD se han propuesto 6 proyectos para la implementación del PAN que necesitan financiamiento.
- Panel Internacional de Bosques (IPF): en el Perú aún no existe un marco legal vinculante para el IPF. Sin embargo, la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308, se enmarca en los conceptos de conservación y uso sostenible de los bosques y recoge diversos aspectos contemplados en las discusiones del Foro y señalados en el capítulo 11 de la Agenda 21. Durante los cinco años del proceso, el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha desempeñado como punto focal del proceso, estableciendo un Grupo de Trabajo sobre Bosques con participación de representantes del sector público y privado.
- Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres: El Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) es el encargado de la implementación del presente convenio en el Perú. Se tiene legislación dada por el Ministerio de Pesquería para la protección de las tortugas marinas y de los mamíferos marinos. Del mismo modo, se han incluido en algunas medidas regulatorias – como la lista de especies amenazadas de Perú (D.S. del Ministerio de Agricultura) - la mayoría de las especies en los apéndices I y II de este convenio. Igualmente existe la CONACS que se ocupa del tema “vicuña”.
- Convenio de la Organización Mundial del Comercio: El Perú es miembro del GATT desde 1951, así como suscriptor del Acta Final. Este acuerdo fue puesto en vigencia a partir del 1º de enero de 1995 mediante la Resolución Legislativa N° 26407. El organismo encargado de realizar las negociaciones y elaborar la posición nacional es el Ministerio de Industrias, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales. Tanto los principios como las obligaciones asumidas en la OMC han sido plenamente incorporados en nuestra legislación nacional. Las principales normas que incorporan los principios de la OMC a nuestra legislación nacional: Constitución Política del Perú, artículos 58, 59 y 61; Decreto Legislativo N° 757 Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada; Decreto Legislativo N° 682 (10-20-91) donde se señala que: “Las medidas de libre comercio previstas en los Decretos Legislativos N° 653 y 668 no excluyen el cumplimiento de las disposiciones destinadas a preservar el patrimonio genético nativo y mejorado de los cultivos y de la flora y fauna silvestres explotadas, así como las medidas de salud pública, fito y zoonosanitarias, que se rigen por sus propias leyes y reglamentos específicos”; y DS. N° 060-91-EF que elimina trabas a la importación y exportación.

Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible

14. ¿Ha desarrollado su país mecanismos eficaces de cooperación para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas, de captación y fluviales transfronterizas y las especies migratorias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales?

a) no	
b) sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	X
c) sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	

d) no aplicable	
<p>Co-dominio de las Aguas del Sistema TDPS (Titicaca, Desaguadero, Poopó, Salar de Copaisa) Perú Bolivia</p> <p>Acuerdo firmado entre Perú y Bolivia por el cual ninguno de los países puede disponer de las aguas sin el acuerdo mutuo.</p> <p>Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en la Cuenca del Lago Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Copaisa</p> <p>El Lago Titicaca es un sitio Ramsar binacional (Perú / Bolivia) donde desde 1998 se está desarrollando un proyecto de conservación de la diversidad biológica. La entidad ejecutora de este proyecto es la Autoridad del Lago Titicaca - ALT con financiamiento del GEF, PNUD y Cooperación Italiana.</p> <p>Plan Binacional Perú Ecuador</p> <p>La zona fronteriza entre Perú y Ecuador involucra ocho cuencas compartidas. Dentro del Acuerdo de Paz se previó el trabajo prioritario en el Río Santiago, que debe terminarse para el año 2005. Se están solicitando fondos al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para los estudios de impacto ambiental y estudios de impacto social previos al trabajo de construcción de la carretera prevista en el acuerdo de paz.</p> <p>En la zona oriental del Río Santiago se tiene también el Proyecto Frontera desarrollado por CARE - Piura y financiado por AID, el Gobierno Japonés y el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo. Tiene como finalidad el refuerzo institucional, la difusión de los acuerdos de paz, el trabajo con comunidades indígenas, entre otras actividades.</p> <p>Un proyecto que ya está en marcha es el Estudio de Pre-factibilidad para Trabajos Hidrobiológicos en la Cuenca Puyango Tumbes, con financiamiento japonés, el apoyo económico también del BID y la contraparte técnica del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE). El estudio estará orientado a recopilar y analizar la información de la cuenca, desarrollar estudios hidrológicos y agronómicos para la selección, implementación y ejecución de las obras prioritarias.</p> <p>Otra cuenca binacional donde se iniciará un proyecto es la de Catamayo Chira (Proyecto Binacional de Ordenamiento, Manejo y Desarrollo de la Cuenca Catamayo – Chira). En éste se busca evaluar los recursos de la cuenca; brindar capacitación para el manejo de agua y en conciliación; establecer una red de información; pequeños trabajos de infraestructura; entre otras actividades. En el cuarto año de ejecución del proyecto se definirá el Plan de Gestión Integral de la cuenca. Los fondos incluyen también la capacitación de los pobladores a través de colegios técnicos en las áreas de desarrollo definidas para la cuenca. La unidad de gestión de este proyecto está conformada por una persona de Ecuador, una de Perú y una de España, puesto que el financiamiento proviene de la Agencia Española de Cooperación Internacional - AECI, con la contraparte peruana y ecuatoriana.</p> <p>En las otras cuencas, Chinchipe (Cajamarca), Tigre, Napo, Morona y Pastaza, no se está desarrollando actualmente trabajos en el marco del plan Binacional. Sin embargo, se tienen algunas posibilidades en las cuencas de Morona y Pastaza, donde la cooperación alemana, a través de un cambio de deuda, busca destinar 14 millones de marcos a acciones que beneficien directamente a la población de la zona. Asimismo, en el Napo se ha presentado la posibilidad, con la cooperación finlandesa de desarrollar uno de cuatro iniciativas: reforestación, involucrando a las comunidades indígenas; zonificación ecológica económica; salud; y manejo forestal.</p> <p>En otro aspecto se tiene una propuesta de Manejo de Parques Binacionales financiado por la Organización de Estados Americanos, la cual permitiría coordinar las acciones de conservación y manejo de las áreas naturales protegidas de la zona de frontera.</p> <p>El proyecto BIODAMAZ (Diversidad Biológica de la Amazonía Peruana) también se encuentra dentro del marco del Plan Binacional.</p>	

Decisión IV/15. La relación del CDB con la CDS y con los convenios relativos a la diversidad biológica, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos pertinentes

15. ¿Ha elaborado su país prácticas de ordenación de zonas protegidas transfronterizas?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	X
c) sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	
d) no aplicable	
<p>Perú – Colombia: El Plan Colombo-Peruano para el Desarrollo de la Cuenca del Río Putumayo tiene entre sus 5 programas el Programa de Medio Ambiente, que plantea acciones de manejo de áreas protegidas.</p> <p>Perú – Ecuador: las fundaciones Pro Naturaleza (Perú) y Arco Iris (Ecuador) están desarrollando iniciativas para proponer una Reserva de Biosfera Transfronteriza, incluyendo la zona de los Bosques de Tumbes.</p> <p>Perú – Ecuador: Existe una iniciativa de Reserva de Biosfera Binacional en la región de la Cordillera El Cóndor a raíz de los acuerdos de Paz de 1998.</p> <p>Perú – Bolivia: En el marco del Programa de Acción Integrada Peruano-Boliviano (PAIPB) se ha diseñado la implementación de un subprograma binacional de manejo de áreas protegidas fronterizas.</p> <p>Se están trabajando o se tienen iniciativas de trabajo en algunas ANPs de frontera:</p> <ul style="list-style-type: none"> entre Perú y Bolivia: la ZR Tambopata Candamo y el PN Bahuaja Sonene (Perú) y Madidi (Bolivia), Conservación Internacional y organizaciones no gubernamentales nacionales de ambos países se encuentran promoviendo el ordenamiento de las Áreas Naturales Protegidas en forma paralela. Perú y Ecuador: en Perú se ha iniciado el ordenamiento territorial de la ZR Santiago Comaina con las comunidades nativas aguarunas de la zona, aunque todavía no se cuenta con la categorización definitiva del Área Natural Protegida. 	

Decisión V/21. Cooperación con otros órganos

16. ¿Ha colaborado su país con la iniciativa de DIVERSITAS acerca del Año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica, y ha velado por que sea complementaria con la iniciativa programada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con miras a aumentar los conocimientos científicos y la conciencia del público sobre el papel crucial de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
<p>Recientemente se ha conformado un consorcio entre el Museo de Historia Natural, el Consejo de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional del Ambiente que ha acordado un convenio con DIVERSITAS (GTI Perú) para la implementación de la Iniciativa Global Taxonómica. Dicho consorcio constituiría el punto focal y ha sido comunicado al Secretario Ejecutivo del Convenio en enero de este año (2001).</p> <p>Adicionalmente, la edición e impresión del documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/INF6 "Recommendations from DIVERSITAS core programme element 3" se realizó en el país el año pasado, con apoyo de DIVERSITAS y el International Union of Biological Sciences (IUBS).</p>	

Decisión V/27. Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica al examen decenal del progreso alcanzado a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

17. ¿Ha destacado su país las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica y ha hecho hincapié en éstas en sus contribuciones al examen decenal realizado después de la Cumbre de la Tierra?	
a) no	
b) sí	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

El IMARPE, con el apoyo técnico y financiero de la FAO y la cooperación y coordinación de 14 países de centro y sudamérica, está desarrollando un proyecto en la zona de manglares de dichos países. El trabajo es sobre el problema que está afectando actualmente el cultivo de camarones en estas zonas y reúne a científicos de los diversos países y expertos de Asia.

Artículo 6 Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible

18. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
19. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
20. ¿Cuál es la situación de su estrategia nacional sobre diversidad biológica (6a)?					
a) ninguna					
b) primeras etapas de desarrollo					
c) etapas adelantadas de desarrollo					X
d) completada ²					
e) completada y adoptada ²					
f) informes sobre aplicación disponible					
21. ¿Cuál es la situación de su plan de acción nacional sobre diversidad biológica (6a)?					
a) ninguna					
b) primeras etapas de desarrollo					X
c) etapas adelantadas de desarrollo					
d) completada ²					
e) completada y adoptada ²					
f) informes sobre aplicación disponible					
22. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a todos los artículos del Convenio (6a)?					
a) solamente algunos artículos					
b) la mayoría de los artículos					X
c) todos los artículos					
23. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a la integración de otras actividades sectoriales (6b)?					
a) no					
b) algunos sectores					
c) todos los sectores importantes					X

²/ Proporcione la información solicitada al final de estas directrices.

d) todos los sectores	
-----------------------	--

Decisión II/7 y Decisión III/9 Consideración de los Artículos 6 y 8

24. ¿Se han adoptado medidas para intercambiar información y compartir la experiencia sobre el proceso de planificación de medidas nacionales con otras Partes contratantes?	
a) poca o ninguna acción	
b) compartición de estrategias, planes y/o estudios monográficos	X
c) reuniones regionales	X
25. ¿Se incluye en todas las estrategias y planes de acción de su país el componente de cooperación internacional?	
a) no	
b) sí	X
26. ¿Se coordinan su estrategia y plan de acción nacionales con los de otros países vecinos?	
a) no	
b) bilateral/multilateral debates en curso	
c) coordinación en algunas áreas/temas	X
d) plena coordinación	
e) no aplicable	
27. ¿Ha establecido su país metas mensurables en sus estrategias y planes de acción?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponible	
Si su país es una Parte en desarrollo o una Parte con economía en transición -	
28. ¿Ha recibido su país apoyo del mecanismo financiero para la preparación de su estrategia y plan de acción nacionales?	
a) no	
b) sí	X
En caso afirmativo, ¿Cuál organismo de ejecución (PNUD/PNUMA/Banco Mundial)?	PNUD

Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible) y con convenios vinculados a la diversidad biológica

29. ¿Cooperan los centros nacionales de coordinación del CDB y las autoridades competentes de la Convención de RAMSAR, de la Convención de Bonn y de CITES en la aplicación de esos convenios para evitar duplicación de esfuerzos?	
a) no	X
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

El Perú se encuentra en la última etapa del proceso de elaboración de su Estrategia Nacional de Diversidad Biológica - ENDB, con lo cual aquellas preguntas aplicables para planes de acción nacional han sido contestadas en función sólo de la ENDB. Si bien no se tiene un plan de acción nacional, las doce comisiones ambientales regionales (CAR) del país, han preparado planes de acción en el Frente Verde (biodiversidad).

En el proceso de elaboración de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB) de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) han sido difundidos estudios monográficos y se han llevado a cabo reuniones. El Comité Andino de autoridades ambientales, en el ámbito de Trópico Andino ha compartido planes, estrategias, estudios monográficos y ha desarrollado talleres de trabajo.

En el Perú aún no se ha hecho un esfuerzo por articular la Convención sobre Diversidad Biológica con otras convenciones. En algunos proyectos han sido incorporados algunos lineamientos (Ramsar y el Convenio de Diversidad Biológica por ejemplo), pero son iniciativas puntuales.

Artículo 7 Identificación y seguimiento

30. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
31. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
32. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de especies (7a)?					
a) actividad mínima					X
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores					
c) para una serie de grupos importantes					
d) para una serie completa de especies					
33. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de ecosistemas (7ª)?					
a) actividad mínima					X
b) sólo para ecosistemas de interés particular					
c) para importantes ecosistemas					
d) para una serie completa de ecosistemas					
34. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel genético (7a)?					
a) actividad mínima					X
b) programa menor en algunos sectores					
c) programa importante en algunos sectores					
d) programa importante en todos los sectores pertinentes					
35. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de especies (7a)?					
a) actividad mínima					X
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores					
c) para una serie de grupos importantes					
d) para una serie completa de especies					
36. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de ecosistemas (7b)?					
a) actividad mínima					X

b) sólo para ecosistemas de interés particular	
c) para importantes ecosistemas	
d) para una serie completa de ecosistemas	
37. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel genético (7b)?	
a) actividad mínima	X
b) programa menor en algunos sectores	
c) programa importante en algunos sectores	
d) programa importante en todos los sectores pertinentes	
38. ¿Ha identificado su país las actividades que tengan efectos adversos en la diversidad biológica (7c)?	
a) comprensión limitada	
b) amenazas bien conocidas en algunas esferas pero no en otras	X
c) mayoría de las amenazas conocidas, con lagunas de conocimientos	
d) comprensión completa	
e) informes disponibles	
39. ¿Está su país supervisando esas actividades y sus efectos (7c)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo de programas	X
c) etapas avanzadas de desarrollo de programas	
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
40. ¿Se coordina en su país la recopilación y gestión de la información en el plano nacional (7d)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo de programas	X
c) etapas avanzadas de desarrollo de programas	
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	

Decisión III/10 Identificación, supervisión y evaluación

41. ¿Se han identificado en su país los indicadores nacionales de la diversidad biológica?	
a) no	
b) posibles indicadores en vías de evaluación	X
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	

42. ¿Se utilizan en su país técnicas de evaluación rápida y de teledetección?	
a) no	
b) evaluando oportunidades	
c) sí, con amplitud limitada	X
d) sí, con gran amplitud	
e) informes sobre aplicación disponibles	
43. ¿Se ha adoptado en su país un enfoque "etapa-por-etapa" para aplicar el Artículo 7 haciendo énfasis inicial en la determinación de los componentes de la diversidad biológica (7a) y en actividades que tienen efectos adversos en los componentes (7c)?	
a) no	
b) no corresponde a las circunstancias nacionales	
c) sí	X
44. ¿Coopera su país con otros Estados contratantes en materia de proyectos piloto para demostrar el uso de metodologías de evaluación e indicadores?	
a) no	
b) sí (de ser así, descríbalos a continuación)	X
Convenio IMARPE - IFOP (Chile) "Evaluación Conjunta de los Stocks de Anchoqueta y Sardina del Sur de Perú y norte de Chile". El Programa Multinacional de Pesca CEE VECEP ALA, mediante acciones programadas en los componentes de evaluación de recursos pesqueros marinos.	
45. ¿Se han preparado en su país informes acerca de experiencias en la aplicación de metodologías de evaluación y se han puesto a disposición de otras Partes contratantes?	
a) no	X
b) sí	
46. ¿Trata su país de divulgar más ampliamente la información taxonómica que mantiene en sus colecciones?	
a) ninguna colección pertinente	
b) ninguna medida	
c) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	X
Actualmente, esta no es una política de Estado, pero el Instituto del Mar del Perú ha hecho algunas publicaciones internas.	

Decisión V/7. Determinación, vigilancia y evaluación e indicadores

47. ¿Coopera activamente su país con otros países de su región en la esfera de indicadores vigilancia y evaluación?

a) no	
b) cooperación limitada	X
c) cooperación amplia en algunos asuntos	
d) cooperación amplia en una gran diversidad de asuntos	
48. ¿Ha presentado su país estudios monográficos relativos al desarrollo e implantación de programas de evaluación, vigilancia e indicadores?	
a) no	X
b) sí – enviados a la Secretaría	
c) sí – por conducto del centro nacional de coordinación	
d) sí – otros medios (concretar)	
49. ¿Presta su país asistencia a otras Partes con miras a que aumenten su capacidad de desarrollo de indicadores y programas de vigilancia?	
a) no	X
b) mediante capacitación	
c) mediante apoyo directo	
d) compartiendo experiencias	
e) otros medios (describir)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

El Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, tiene un programa de inventario y monitoreo de especies que se encuentra limitado únicamente a algunas especies debido a restricciones presupuestales. Recientemente ha actualizado la lista de especies de fauna amenazadas, no así la de especies vegetales. Estos son desarrollados para algunas especies por iniciativas de universidades, organismos no gubernamentales o de algunas entidades estatales. Un ejemplo entre estos últimos es el Instituto del Mar del Perú, que hace un monitoreo de especies marinas cuando se desarrollan Cruceros de investigación y exploración, en algunos casos con la colaboración y apoyo de la Marina de Guerra.

Algunos sectores desarrollan trabajos de evaluación y monitoreo de especies de importancia económica como es el caso de Pesquería en el marco del Convenio IMARPE - IFOP (Instituto de Fomento Pesquero de Chile) "Evaluación Conjunta de los Stocks de Anchoqueta y Sardina del Sur de Perú y norte de Chile". El Programa Multinacional de Pesca CEE (Comunidad Económica Europea) VECEP (Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú) ALA, mediante acciones programadas en los componentes de evaluación de recursos pesqueros marinos. Siguiendo la misma línea, el IMARPE ha publicado informes sobre taxonomía en especies marinas, cuenta con colecciones detalladas de las mismas.

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana cuenta con una colección parcial de especies de peces y flora de la amazonía así como colecciones de fauna terrestre y aves. Esta iniciativa se trabaja a través de dos componentes del programa de Biodiversidad de la Amazonía - BIODAMAZ.

Sus inventarios están dirigidos a especies o a grupos importantes, y está concentrado en: especies de suelo como indicadores; especies en extinción; y la relación de éstas con el consumo y el ecosistema. En Nanay, en un trabajo conjunto con las comunidades, el IIAP hace evaluaciones e inventarios para identificar especies en riesgo y especies endémicas.

El IIAP aplica un enfoque ecosistémico a todos los proyectos, incluyendo ordenamiento y zonificación ecológica ambiental. Como ejemplos de estos trabajos se encuentran el Proyecto de Pucacuro (proyecto con financiamiento del GEF de tamaño mediano) y el Proyecto Nanay (Banco Mundial), que implica la incorporación de las comunidades en el manejo de ecosistemas.

En el ámbito genético, el programa de biotecnología del IIAP está trabajando en la micro propagación de camu camu e identificación genética (componentes gruesos); determinación de componentes del ADN de las plantas acuáticas; y en los principios activos de plantas medicinales (biocidas, antimaláricos).

En el establecimiento de indicadores el Instituto ha tenido algunos avances con el helecho como indicador de suelo arenoso; la identificación de aves propias de algunas áreas; y especies que tipifican el bosque; especies endémicas para cierto tipos de ecosistemas (Ej. mariposas); la determinación de especies bandera; y la evaluación de la macro fauna del suelo.

En el marco del Tratado Cooperación Amazónica el Perú ha desarrollado y publicado Manuales Técnicos para la Producción de Cocona (*Solanum sessiliflorum* Dunal), Copoazú (*Theobroma grandiflorum*) y Arazá (*Eugenia stipitata*), un Manual de Piscicultura del Paiche (*Arapaima gigas*) y una publicación de la Biología y Manejo de la Tortuga *Podocnemis expansa*.

A pesar que la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308 y la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Ley N° 26839 ordenan el establecimiento de un programa de inventarios, éste aún no se hace efectivo. Los datos de los inventarios particulares no se encuentran integrados en bases de datos, a pesar que para esto también existen algunas iniciativas particulares como el Centro de Datos para la Conservación de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Debe destacarse, sin embargo, como parte del proceso metodológico de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB) los Puntos Focales de la ENDB han identificado qué especies y ecosistemas están amenazados en su área, así como algunos recursos genéticos que han priorizado para trabajar. Asimismo, el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, ha elaborado un Catálogo de Recursos Genéticos de Frutales Nativos de la Sierra del Perú.

Decisiones sobre Taxonomía

Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT [parte]

50. ¿Se ha realizado en su país una evaluación de las necesidades nacionales en materia de taxonomía y/o se han celebrado cursos prácticos para determinar las prioridades nacionales en materia de taxonomía?	
a) no	X
b) primeras etapas de evaluación	
c) etapas avanzadas de evaluación	
d) evaluación completada	
51. ¿Se ha elaborado en su país un plan de acción nacional sobre taxonomía?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) plan de acción establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
52. ¿Presta su país recursos adecuados para mejorar la disponibilidad de información taxonómica?	

a) no	X
b) sí, pero sin extenderse adecuadamente a todas las necesidades conocidas	
c) sí, extendiéndose a todas las necesidades conocidas	
53. ¿Fomenta su país la capacitación y las oportunidades de empleo a nivel bilateral y multilateral para taxonomistas, particularmente para aquellos que se ocupan de organismos escasamente conocidos?	
a) no	X
b) algunas oportunidades	
c) importantes oportunidades	
54. ¿Está su país invirtiendo a largo plazo en el desarrollo de una infraestructura adecuada para sus colecciones nacionales taxonómicas?	
a) no	X
b) alguna inversión	
c) inversión importante	
55. ¿Insta su país a que se asocien las instituciones taxonómicas de los países desarrollados y en desarrollo?	
a) no	X
b) sí – política declarada	
c) sí – programa nacional sistemático	
56. ¿Se han adoptado en su país niveles internacionalmente convenidos de alojamiento para colecciones?	
a) no	
b) en preparación	
c) aplicado para algunas colecciones	X
d) aplicado para todas las importantes colecciones	
57. ¿Se proporcionan en su país programas de capacitación en taxonomía?	
a) no	X
b) algunos	
c) muchos	
58. ¿Ha informado su país acerca de medidas adoptadas para reforzar la capacidad nacional en materia de taxonomía, para designar centros nacionales de referencia y para poner a disposición de los países de origen la información conservada en las colecciones?	
a) no	
b) sí – en el anterior informe nacional	
c) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	

d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	X
El país informó sobre las medidas a adoptar en la Quinta Conferencia de las Partes.	
59. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurarse de que las instituciones responsables de inventarios de la diversidad biológica y de actividades taxonómicas gozan de estabilidad financiera y administrativa?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí, para algunas instituciones	
d) sí, para todas las instituciones principales	
60. ¿Ha prestado su país asistencia a instituciones taxonómicas para establecer consorcios que realicen proyectos regionales?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	
61. ¿Ha prestado su país atención especial a la financiación internacional de becas para especialistas que se capaciten en el extranjero o para atraer expertos internacionales a los cursos nacionales o regionales?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	
62. ¿Existen en su país programas de nueva capacitación de profesionales calificados que se muevan hacia campos relacionados con la taxonomía?	
a) no	X
b) algunos	
c) muchos	

Decisión V/9. Iniciativa mundial sobre taxonomía: Aplicación y progreso ulterior de las sugerencias para la adopción de medidas

63. ¿Ha determinado su país las necesidades de información en la esfera de taxonomía, y evaluado su capacidad nacional para satisfacer estas necesidades?	
a) no	
b) evaluación básica	X

c) evaluación a fondo	
64. ¿Ha establecido su país o ha consolidado los centros de referencia taxonómica?	
a) no	X
b) sí	
65. ¿Ha realizado su país actividades para aumentar su capacidad en la esfera de investigación taxonómica?	
a) no	X
b) sí	
66. ¿Ha comunicado su país al Secretario Ejecutivo información sobre programas, proyectos e iniciativas que sean considerados como proyectos piloto en virtud de la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	X
b) sí	
67. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación para la Iniciativa mundial sobre taxonomía vinculado a otros centros nacionales de coordinación?	
a) no	
b) sí	X
68. ¿Ha participado su país en el desarrollo de redes regionales para facilitar el intercambio de información para la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	
b) sí	X
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
69. ¿Ha solicitado su país recursos por conducto del mecanismo financiero para adoptar las medidas prioritarias mencionadas en la decisión?	
a) no	X
b) solicitó sin éxito	
c) solicitó con éxito	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones

El Consejo Nacional del Ambiente ha designado al Museo de Historia Natural – MHN de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, como centro de referencia, lo cual constituye el primer paso para consolidar los centros de referencia taxonómica en el país. Igualmente, se ha propuesto que este sea el centro nacional de coordinación para la Iniciativa Global Taxonómica y se está coordinando la implementación de una base de datos en Bionet International para facilitar el intercambio de información. Si bien no existe una política nacional sobre estos temas, si las hay en el ámbito de museos y universidades para mantener las colecciones taxonómicas en forma adecuada. En este sentido el

Museo de Historia Natural (MHN) continuamente sostiene intercambios con otros museos del país (UNALM, herbarios en Trujillo, Cuzco, Arequipa) sobre el mecanismo para hacer préstamos de material y para la clasificación del mismo.

El MHN tiene varios convenios con diferentes museos e instituciones científicas como el Jardín Botánico de Missouri, el Museo de Nueva York, Museo Field en Chicago, Smithsonian, entre otros; y generalmente desarrolla trabajo de investigación en forma conjunta, contando con cierto número de investigadores extranjeros en el museo. Curiosamente, el museo tiene fuertes nexos con los Estados Unidos, como se ha manifestado, pero no ocurre lo mismo con Cuzco o Bolivia, por ejemplo.

Adicionalmente, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana a través de un convenio con el INRENA obtiene todos los decomisos de insectos para hacer trabajos de identificación, con la finalidad de publicar un libro de especies ornamentales y de consumo. El IIAP también está obteniendo información con relación a la denominación local de las especies, con el apoyo de pobladores de las comunidades locales, para complementar este trabajo.

El MHN además se encarga de desarrollar colecciones científicas, hacer exhibiciones, desarrolla estudios en etnobotánica y también estudia la flora y fauna del pasado. Se calcula que guarda el 95% de las colecciones zoológicas del Perú y el 80% de las colecciones de plantas. Sin embargo, faltan varias colecciones como invertebrados menores (anélidos, artrópodos, etc.) que no se pueden desarrollar por la ausencia de especialistas. Aproximadamente el 99% del personal que trabaja en el museo ha hecho estudios en el extranjero.

Artículo 8 Conservación In situ [excluidos los apartados 8h y 8j]

70. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
71. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
72. ¿Se ha establecido en su país un sistema de áreas protegidas destinadas a conservar la diversidad biológica (8a)?					
a) sistema en preparación					
b) revisión nacional de la cobertura de áreas protegidas disponible					
c) sistemas nacionales establecidos de áreas protegidas					X
d) sistema relativamente completo ya establecido					
73. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8b)?					
a) no					
b) no, en preparación					X
c) sí					
d) sí, en vías de revisión y ampliación					
74. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8c)?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					
c) etapas avanzadas de desarrollo					X
d) programa o política establecidos					
e) informes sobre aplicación disponibles					
75. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales (8d)?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					

76. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas (8e)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
77. ¿Ha adoptado su país medidas para rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
78. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la recuperación de especies amenazadas (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
79. ¿Ha adoptado su país medidas para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología (8g)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
80. ¿Ha tratado su país de establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (8i)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) programa o política establecidos	
e) informes sobre aplicación disponibles	
81. ¿Ha elaborado y mantenido su país la legislación necesaria y/o otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas (8k)?	
a) no	

b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) legislación u otras medidas establecidas	
82. ¿Se regulan o administran en su país los procesos y las categorías de actividades que en el sentido del Artículo 7 tienen efectos adversos importantes en la diversidad biológica (8l)?	
a) no	
b) en preparación	X
c) sí, con amplitud limitada	
d) sí, con gran amplitud	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
83. ¿Coopera su país en prestar ayuda financiera y de otra clase para la conservación <i>in-situ</i> particularmente destinada a países en desarrollo (8m)?	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
84. ¿Recibe su país apoyo financiero o de otra clase para la conservación <i>in-situ</i> (8m)?	
a) no	
b) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	X
<p>El apoyo financiero para conservación <i>in-situ</i> se recibe a través de varias fuentes y canales. Entre ellos se encuentran: el Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (PROFONANPE), que recibe y administra un fondo fiduciario para las ANPs, así como contribuciones de países desarrollados para su aplicación directa en ANPs pre determinadas o en temas seleccionados; apoyo de la Cooperación Técnica Internacional recibido directamente por INRENA (Ej. el Programa FANPE (GTZ) y proyectos ha desarrollarse con Fondos de la OIMT); el apoyo que otorga el Proyecto COSUDE al Instituto Nacional de Investigación Agraria para la conservación <i>in-situ</i>.; fondos concursables como el Fondo de las Américas (USAID) que entre otros temas de conservación consideran también el de conservación <i>in situ</i>; aquellos del GEF (donaciones medianas y grandes) que deben contar con el aval del país (las medianas) o ser ejecutadas por éste (las grandes); y los fondos gestionados, obtenidos y ejecutados por las ONGs, de diferentes Fundaciones y de la Cooperación Técnica Internacional.</p> <p>Como se puede ver, se cuenta con instituciones y mecanismos para recepción de fondos, pero no corresponden al mecanismo financiero.</p>	

Decisión II/7 Consideración de los Artículos 6 y 8 del Convenio

85. ¿Se están adoptando medidas para compartir con otras Partes contratantes la información y experiencias acerca de la aplicación de este Artículo?	
a) pocas o ninguna medida	
b) compartición de textos escritos y/o estudios monográficos	X
c) reuniones regionales	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Para la adecuada implementación de este artículo y sus apartados se tienen algunas medidas, como: la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, cuyo reglamento está próximo a ser aprobado, el Sistema de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE); la Ley de Áreas Naturales Protegidas, también con su reglamento en elaboración; entre otros.

El SINANPE, es bastante amplio, aunque se tienen varias zonas reservadas a las cuales aún no se les ha otorgado un categoría definitiva. A pesar de la amplitud del sistema, aún se tienen algunos vacíos en la representatividad de la diversidad de ecosistemas, especies y genes, especialmente en zonas marino costeras.

También se ha elaborado y publicado el Plan Director. Este documento presenta criterios de selección y establecimiento de las áreas protegidas, y señala una serie de directrices para el ordenamiento de las mismas.

Se cuenta también con una Ley de Prevención de Riesgos Derivados del Uso de la Biotecnología, que permite sentar las bases para la aplicación del artículo **8g**.

Se tiene con un amplio marco legal y convenios, así como avances en el ordenamiento territorial nacional, el sector Pesquero tiene por ejemplo un ordenamiento en ecosistemas marinos, pero esto no ha sido establecido para aguas continentales.

En general, se puede indicar que los esfuerzos en conservación in situ son iniciativas sectoriales, no existen programas establecidos. Por ejemplo, ha sido actualizada la legislación en cuanto a especies amenazadas de vertebrados, pero se tiene un gran vacío en cuanto a invertebrados, plantas silvestres y plantas cultivadas.

Artículo 8h Especies exóticas

86. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?						
a) Alta		b) Media		c) Baja	X	
87. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?						
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida		
					d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos						
88. ¿Se han determinado en su país las especies exóticas introducidas?						
a) no						
b) solamente importantes especies de interés					X	
c) solamente introducciones nuevas o recientes						
d) un sistema completo para seguir la pista a nuevas introducciones						
e) un sistema completo para seguir la pista a todas las introducciones conocidas						
89. ¿Se han evaluado en su país los riesgos que la introducción de estas especies exóticas plantean a los ecosistemas, hábitats o especies?						
a) no						
b) solamente se han evaluado algunas especies exóticas de interés					X	
c) se han evaluado la mayoría de las especies exóticas						
90. ¿Se han adoptado en su país medidas para impedir la introducción de especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitats o especies o para controlarlas o erradicarlas?						
a) ninguna medida						
b) algunas medidas establecidas					X	
c) posibles medidas en preparación						
d) medidas completas establecidas						

Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT

91. ¿Colabora su país en la preparación de proyectos en los planos nacional, regional, subregional e internacional para atender al asunto de las especies exóticas?	
a) pocas o ninguna medida	X
b) debates en curso sobre proyectos posibles	
c) desarrollo activo de nuevos proyectos	
92. ¿Se atiende en su estrategia y plan de acción nacionales al asunto de las especies exóticas?	

a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

Decisión V/8. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies

93. ¿Aplica su país los principios de orientación provisionales para la prevención, introducción y mitigación de impactos de las especies exóticas en el contexto de las actividades conducentes a aplicar el Artículo 8 (h) del Convenio, y en los diversos sectores?	
a) no	
b) en estudio	
c) aplicación limitada en algunos sectores	X
d) aplicación amplia en varios sectores	
e) aplicación amplia en la mayoría de los sectores	
94. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos que se concentren en evaluaciones temáticas?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	
95. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo comentarios por escrito sobre los principios de orientación provisionales?	
a) no	
b) sí	
96. ¿Ha otorgado su país prioridad al desarrollo y aplicación de estrategias y planes de acción relativos a las especies exóticas invasoras?	
a) no	X
b) sí	
97. Al considerar el asunto de las especies invasoras, ¿ha preparado su país o ha intervenido en mecanismos de cooperación internacional, incluido el intercambio de prácticas óptimas?	
a) no	
b) cooperación transfronteriza	X
c) cooperación regional	X
d) cooperación multilateral	X

98. ¿Ha prestado su país atención prioritaria a los ecosistemas geográficamente y evolutivamente aislados en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	X
b) sí	
99. ¿Aplica su país el enfoque por ecosistemas y de precaución así como enfoques biogeográficos, según proceda, en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	
b) sí	X
100. ¿Ha elaborado su país medidas eficaces de educación, capacitación y concienciación del público en relación con el asunto de las especies exóticas?	
a) no	X
b) algunas iniciativas	
c) numerosas iniciativas	
101. ¿Proporciona su país por conducto del centro de facilitación la información de que dispone sobre especies exóticas?	
a) no	
b) alguna información	
c) toda la información de que dispone	X
d) la información de que dispone por conducto de otros canales (concretar)	
102. ¿Presta su país apoyo para que el Programa mundial sobre especies invasoras pueda desempeñar las tareas indicadas en la decisión y en sus anexos?	
a) no	X
b) apoyo limitado	
c) apoyo importante	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

La introducción de especies exóticas y su impacto sobre la diversidad biológica nativa constituye un problema latente que aun no es debidamente considerado en nuestro país. Como ejemplos de este problema se pueden mencionar: la introducción del conejo de castilla (liebre) al Santuario Histórico de Machu Picchu; la existencia de aproximadamente 200 especies de plantas exóticas en el mismo lugar; la crianza de Tilapia en la Selva Alta, la cual está permitida y tiene un respaldo legal, pero no se aplica un sistema de monitoreo eficiente de esta práctica.

La entidad con mayor injerencia en el control de la introducción de especies exóticas es el Ministerio de Agricultura, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. Sin embargo, la prioridad que le ha dado el país está enmarcada en la Convención Internacional Fitosanitaria, la cual se superpone con el Convenio de Diversidad Biológica en algunos puntos. La incorporación de este Convenio en la política del sector permitiría ampliar y mejorar los estudios de riesgo. Es así que, como una iniciativa de cambio en el tratamiento a las especies exóticas, a finales del año pasado personal del SENASA asistió a una reunión internacional que buscaba compatibilizar y complementar los esfuerzos de la Convención Internacional Fitosanitaria y el Convenio de Diversidad Biológica.

Hasta el momento, las respuestas a la introducción de especies exóticas están en función de las especies de plagas (insectos, microorganismos, entes biológicos y malezas) que causarían daño a ecosistemas agrícolas y pecuarios. Al ingresar una especie, esta debe pasar por un proceso y ser sometida a cuarentena, pero no se tiene en cuenta el impacto ambiental o a la diversidad biológica, el control está orientado a la salud animal, vegetal y humana. Estos procedimientos están incluidos en la Ley marco de sanidad agraria. Bajo este enfoque fito y zoonosanitario, se da prioridad a las zonas productoras, pero no a ecosistemas frágiles. Asimismo, la difusión es través de mensajes radiales y televisivos para alertar de la amenaza o situación de alguna plaga.

Cabe mencionar que el gobierno, a través del Consejo Nacional del Ambiente y la Cancillería ha iniciado contactos con especialistas para superar el problema de las especies exóticas. Se vislumbran otras iniciativas sectoriales como del Ministerio de Pesquería, que junto con el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, asistió a la "Reunión de Expertos para Analizar los Efectos Ecológicos de la Introducción de Especies Exóticas en el Pacífico Sudeste", realizado en Viña del Mar, Chile, organizado por la Convención Permanente del Pacífico Sur (CPPS) en 1998.

Artículo 8j Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas

103. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?				
a) Alta		b) Media	X	c) Baja
104. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?				
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida
			X	d) Muy restringida
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos				
105. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?				
a) ninguna medida				
b) algunas medidas establecidas				
c) posibles medidas en preparación				X
d) medidas completas establecidas				
106. ¿Se promueve en su país la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas?				
a) no				X
b) primeras etapas de desarrollo				
c) etapas avanzadas de desarrollo				
d) programa o política establecidos				

Decisión III/4 y Decisión IV/9. Aplicación del Artículo 8(j)

107. ¿Se han elaborado en su país la legislación nacional y las correspondientes estrategias para la aplicación del Artículo 8(j)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación u otras medidas establecidas	
108. ¿Ha proporcionado su país información sobre la aplicación del Artículo 8(j) a otras Partes contratantes por medios tales como los informes nacionales?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - centro de facilitación	X

d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
109. ¿Ha presentado su país estudios monográficos al Secretario Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para desarrollar y aplicar las disposiciones del Convenio relacionadas con las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) sí	X
110. ¿Participa su país en grupos de trabajo y reuniones asociadas?	
a) no	
b) en algunos	X
c) en todos	
111. ¿Facilita su país la participación activa de representantes de las comunidades indígenas y locales en estos grupos de trabajo y reuniones?	
a) no	
b) sí	X

Decisión V/16. Artículo 8(j) y disposiciones conexas

112. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo de esta decisión y determinado cuáles serían las tareas por realizar en consonancia con las circunstancias nacionales?	
a) no	
b) análisis en curso	X
c) sí (indique los detalles)	
113. ¿Ha integrado su país tales tareas a sus programas en curso, teniendo en cuenta las oportunidades de colaboración señaladas?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí – amplitud limitada	X
d) sí – gran amplitud	
114. ¿Se tienen plenamente en cuenta en su país los actuales instrumentos, directrices, códigos y demás actividades pertinentes al llevarse a la práctica el programa de trabajo?	
a) no	X
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí – amplitud limitada	
d) sí – gran amplitud	
115. ¿Ha prestado su país apoyo financiero adecuado para la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	X

b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí – amplitud limitada	
d) sí – gran amplitud	
116. ¿Se han incorporado plenamente en su país las mujeres y las organizaciones de mujeres a las actividades emprendidas para aplicar el programa de trabajo que figura en el anexo de la Decisión y a otras actividades pertinentes en el marco del Convenio?	
a) no	X
b) sí	
117. ¿Ha adoptado su país medidas para facilitar la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí – amplitud limitada	X
d) sí – gran amplitud	
118. ¿Ha presentado su país estudios monográficos sobre métodos y enfoques conducentes a preservar y compartir los conocimientos tradicionales y a que las comunidades indígenas y locales tengan el control de tal información?	
a) no	
b) no aplicable	
c) sí – enviados a la Secretaría	X
d) sí – por conducto del mecanismo nacional de facilitación	
e) sí – por otros medios (concretar)	
119. ¿Intercambia su país información y comparte experiencias en materia de legislación nacional y acerca de otras medidas dirigidas a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) no aplicable	
c) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí – con determinados países	X
e) sí – por otros medios (concretar)	
120. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la conservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) algunas medidas	

d) amplias medidas	
121. ¿Ha prestado apoyo su país al desarrollo de registros de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales en colaboración con estas comunidades?	
a) no	
b) no aplicable	
c) preparación en curso	X
d) registro plenamente desarrollado	
122. ¿Han participado los representantes de las organizaciones indígenas y locales de su país en la delegación oficial enviada a reuniones celebradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no aplicable	
b) no apropiado	
c) sí	X
123. ¿Presta su país ayuda a la Secretaría para utilizar plenamente el mecanismo de facilitación con miras a cooperar estrechamente con las comunidades indígenas y locales para que éstas puedan explorar modos y maneras de adoptar decisiones fundamentadas en cuanto a la divulgación de sus conocimientos tradicionales?	
a) no	X
b) en espera de información sobre la forma de proceder	
c) sí	
124. ¿Ha determinado su país los recursos para financiar las actividades mencionadas en la decisión?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) parcialmente	
d) plenamente	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

El Estado peruano ha realizado algunos esfuerzos para garantizar el respeto, la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas, encontrándose a la vanguardia en estos temas en relación a otros países. Ha dado un nivel de prioridad relevante a la aplicación de este artículo, avanzando en su aplicación a nivel nacional a través de diversas actividades, en especial el marco legislativo. Asimismo, ha desarrollado talleres de la Secretaría de Asuntos Indígenas –SETAI, por ejemplo el taller de consulta a los pueblos indígenas (Lima y Cusco, 1999) y el Taller de Facilitadores Indígenas para las Consultas Regionales (Lima, octubre 2000). Estos talleres han permitido determinar prioridades de acción entre las comunidades, escuchar y diseñar mecanismos de participación. Dentro de este marco de trabajo también se ha creado la Comisión Especial Multisectorial para Comunidades Nativas, mediante Decreto Supremo N° 015-2001-PCM, entre cuyas funciones es elaborar propuestas de solución a temas específicos como la protección a los

conocimientos colectivos.

A través de la labor de INDECOPI ha elaborado la "Propuesta de Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas y Acceso a los Recursos Genéticos", proceso participativo, que buscaba que se involucren los integrantes de las comunidades campesinas y pueblos indígenas. Este proceso se inició en 1996, bajo la coordinación de INDECOPI y el Ministerio de Agricultura.

Para este proceso se realizaron dos talleres y un Seminario Internacional, sin embargo, el desarrollo de la consulta quedó inconcluso. La iniciativa de INDECOPI culminó con la publicación del Documento de Trabajo aprobado por la Presidencia del Directorio de INDECOPI, faltando el procedimiento legislativo del Congreso y la publicación de una norma jurídica con rango de ley.

Otros dispositivos legales son la Ley de Propiedad Industrial que señala (Art. 63) la posibilidad de establecer un régimen especial de protección y un registro de los conocimientos de las comunidades campesinas y nativas, y la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica que reconoce la necesidad de proteger los conocimientos colectivos con el conocimiento informado de las comunidades para garantizar la distribución justa de potenciales beneficios. El reglamento se elaboró y está a la espera de su aprobación.

El proceso nacional para el desarrollo de normas sobre acceso a recursos genéticos (Decisión 391) también ha incorporado aspectos sobre conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas. La propia Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) menciona el valor de los conocimientos. Del mismo modo, a nivel de la Decisión 486 de la CAN sobre propiedad industrial, también ha incorporado normas específicas sobre el respeto y valoración de los conocimientos indígenas. En general se puede indicar que el trabajo de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica constantemente busca la participación de las representaciones de las comunidades indígenas, sin embargo, se tienen ciertas limitaciones económicas para hacer efectiva la participación de las mismas en algunos casos por motivos de transporte.

Dentro de los lineamientos de este artículo se encuentra el proyecto coordinado por UNIDO (organismo de Naciones Unidas) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP. Este proyecto aún no está desarrollado, pero está orientado a la conservación de la diversidad biológica en la Amazonía, buscando rescatar la tecnología tradicional y la creación de una base de datos con esta información.

Artículo 9 Conservación ex situ

125. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
126. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
d) Muy restringida					X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
127. ¿Se han adoptado medidas en su país para la conservación <u>ex-situ</u> de los componentes de la diversidad biológica que tienen su origen en el país (9a)?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
128. ¿Se han adoptado en su país medidas para la conservación <u>ex-situ</u> de los componentes de la diversidad biológica cuyo origen es de fuera del país (9a)?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
129. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se realiza esto en colaboración activa con las organizaciones de los otros países (9a)?					
a) no					
b) sí					X
130. ¿Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación <u>ex-situ</u> y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos nativos en su país (9b)?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					
131. Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación <u>ex-situ</u> y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos de origen fuera del país (9b)?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X

c) sí – gran amplitud	
132. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se hace esto en colaboración activa con las organizaciones de otros países (9a)?	
a) no	
b) sí	X
133. ¿Se han adoptado en su país medidas para la reintroducción de especies amenazadas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas (9c)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
134. ¿Se han adoptado en su país medidas para regular y gestionar la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales a efectos de conservación <i>ex-situ</i> , con objeto de no amenazar los ecosistemas ni las poblaciones in-situ de las especies (9d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
135. ¿Ha contribuido su país a proporcionar apoyo financiero y de otra clase para la conservación ex-situ y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación ex-situ en los países en desarrollo (9e)?	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
136. ¿Ha recibido su país apoyo financiero y de otra clase para la conservación ex-situ y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación ex-situ (9e)?	
a) no	
b) sí	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Para la conservación *ex-situ* el Ministerio de Pesquería cuenta con dispositivos para el manejo de los recursos hidrobiológicos. Entre éstos se encuentra la elaboración los planes de ordenamiento; normas de protección; los estudios ambientales; y la investigación de nuevas especies para la acuicultura.

Para el establecimiento de zocriaderos, el procedimiento en los sectores competentes a la diversidad biológica terrestre consiste en otorgar una autorización de colecta. Ésta puede estar dada mediante una Resolución Jefatural o una Resolución Ministerial si acaso la especie se encuentra en situación vulnerable, pero no en peligro de extinción (listado en el Decreto Supremo 013-99-AG). Los especímenes colectados son otorgados en usufructo y pasan a formar parte del plantel genético o reproductor.

El Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) y su Programa Nacional de Investigación en Recursos Genéticos y Biotecnología - PRONARGE, realiza la conservación *ex-situ* e investigación en plantas y animales

menores (cuyes, patos, alpacas y llamas). La estrategia principal es la colección de material genético en campo, descripción y conservación en almacenes de introducción (cámara fría). El material *in-vitro*; es llevado a evaluación y caracterización (morfológica, agronómica y molecular), documentación, pre-mejoramiento y puesta disposición de los usuarios dentro del marco legal del país. El INIA también ha publicado documentos referentes al tema de conservación *ex-situ* de germoplasma en los últimos dos años. Entre estos se encuentran los documentos plegables Germoplasma de Cañihua y Germoplasma de Quinua en el Altiplano de Puno, así como un manual de Propagación y Conservación *in-vitro* de la Uña de Gato *Uncaria* spp.

Además se están realizando trabajos de conservación *in-situ* de variedades nativas y sus parientes silvestres, así como de especies exóticas en coordinación con el país de origen de estas últimas.

Actualmente, existe un total de 250 bancos nacionales de germoplasma con una composición muy variable de las colecciones. Ésta incluye material silvestre, variedades locales y tradicionales, variedades mejoradas, material de mejora y material introducido. Las colecciones representan diferentes grados de variabilidad genética local, nacional y mundial, con mayores accesiones de maíz (2 741), arroz (2 541), fríjol (2 686), papa (2 532), quinua (2 477) y tarwi (2 365).

En cuanto a la reintroducción de especies se tienen algunos trabajos como el que está en desarrollo en los cuerpos de agua que circundan al Lago Titicaca. En este lugar se están reintroduciendo especies de peces nativos amenazados (ispi, carachi, boga). También se tiene una iniciativa en marcha para la reintroducción de la pava aliblanca (especie endémica y amenazada) en los bosques secos del norte de Perú (Zoocriadero Bárbara D'Achille) ; así como una iniciativa piloto de reintroducción de oso de anteojos en la misma zona a partir de animales rescatados (centro de rescate de fauna). Estas últimas son iniciativas privadas autorizadas por el Estado, pero que no reciben mayor apoyo de éste.

Artículo 10 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

137. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
138. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
139. ¿Se ha integrado en su país el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones (10a)?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					
c) etapas avanzadas de desarrollo					X
d) programa o política establecidos					
e) análisis de la aplicación disponible					
140. ¿Se han adoptado en su país medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica (10b)?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
141. ¿Se han establecido en su país medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible (10c)?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
142. ¿Se han establecido en su país medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido (10d)?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					

d) medidas completas establecidas	
143. ¿Se fomenta activamente en su país la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos (10e)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	

Decisión IV/15. Relación del Convenio con la Comisión de Desarrollo Sostenible y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica

144. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre el turismo y sus impactos en la diversidad biológica, así como acerca de los esfuerzos desplegados para planificación y control eficaz del turismo?	
a) no	X
b) sí – informe nacional anterior	
c) sí – estudios monográficos	
d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
145. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre actividades relacionadas con la diversidad biológica de la CDS (tales como SIDS, pautas de consumo y producción de recursos de los océanos, mares y extensiones de agua dulce)?	
a) no	X
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí – correspondencia	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	

Decisión V/24. Utilización sostenible como una cuestión intersectorial

146. ¿Ha identificado su país indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) evaluación de indicadores posibles en curso	X
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	
147. ¿Ha prestado su país ayuda a otras Partes para que aumenten su capacidad de aplicar prácticas, programas y políticas de utilización sostenible, a nivel regional, nacional y local, particularmente con miras a mitigar la pobreza?	
a) no	X

b) no aplicable	
c) amplitud limitada	
d) gran amplitud (indique los detalles)	
148. ¿Ha desarrollado su país mecanismos para que el sector privado y las comunidades indígenas y locales intervengan en iniciativas de utilización sostenible y mecanismos para asegurarse de que estas comunidades indígenas y locales se benefician de tal utilización sostenible?	
a) no	
b) mecanismos en preparación	X
c) mecanismos establecidos (describalos)	
149. ¿Ha identificado su país esferas de conservación que se beneficiarían de la utilización sostenible de la diversidad biológica y ha comunicado esta información al Secretario Ejecutivo?	
a) no	
b) sí	

Decisión V/25. Diversidad biológica y turismo

150. ¿Ha basado su país sus políticas, programas y actividades en el campo del turismo sostenible en una evaluación de los vínculos recíprocos entre el turismo y la diversidad biológica?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
151. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el turismo como ejemplo de utilización de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí	
152. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional del Ecoturismo?	
a) no	
b) sí	X
153. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional de las Montañas?	
a) no	
b) sí	X
154. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral?	
a) no	X
b) sí	

155. ¿Ha establecido su país políticas de habilitación y marcos jurídicos como complemento de los esfuerzos voluntarios dirigidos a la aplicación eficaz del concepto de turismo sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud (describalo)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

A pesar que no se ha integrado adecuadamente en el país el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones. No se puede desconocer las etapas de desarrollo, puesto que se cuenta con legislación y algunos proyectos que demuestran los avances importantes en este aspecto.

Como una medida para proteger y alentar el uso consuetudinario de los recursos biológicos de manera compatible con la conservación o la utilización sostenible, se cuenta con la Ley de Áreas Naturales Protegidas y la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Sectorialmente por ejemplo, el Ministerio de Pesquería fija medidas permisibles en cuanto al uso de los recursos marinos, pero es difícil establecer el control en todo el territorio.

Resulta importante resaltar el contenido innovador de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre en relación a las concesiones para ecoturismo, conservación y servicios ambientales. Asimismo, la Ley de Aprovechamiento Sostenible de las Plantas Medicinales (Ley N° 27300) se encarga al INRENA la promoción del desarrollo de unidades productivas de manejo y aprovechamiento sostenible de plantas medicinales, con la participación de las comunidades nativas y campesinas.

La cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado también tiene algunos esfuerzos aislados como el Proyecto Algarrobo (Sistemas Agroecológicos de Manejo Comunal de la Costa Norte del Perú), desarrollado por el INRENA en colaboración con las comunidades de la zona y el gobierno local. Se han llevado a cabo también proyectos de reforestación y manejo de bosques, algunos por iniciativa del Ministerio de Agricultura. En general, el apoyo a las comunidades locales en la aplicación de medidas correctivas en las zonas degradadas y de pérdida de diversidad biológica se está mayormente representado por el trabajo e organizaciones no gubernamentales y los gobiernos locales.

El INIA ha desarrollado varias publicaciones sobre el manejo de algunos cultivos: Cultivo de Papa en la Región Cajamarca; Manejo del Cultivo de Maca: Producción de Semilla Botánica; Manejo del Cultivo de Maca: Producción de Raíces; Tecnología de Asociación de Maíz con Oca; El Cultivo del Maní en la Costa del Perú; Cultivo de Camu Camu en la Región Loreto; Cultivo de Granadilla en Sistema tipo Parrilla, entre otros.

Artículo 11 Incentivos

156. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
157. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) Restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
158. ¿Se han establecido programas para determinar y asegurar la adopción de medidas económica y socialmente idóneas, como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					X
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) programas establecidos					
e) análisis de la aplicación disponible					
159. ¿Se extienden estas iniciativas, y los programas para determinarlas y asegurar su adopción, a toda la gama de actividades sectoriales?					
a) no					
b) a algunos sectores					X
c) a todos los sectores importantes					
d) a todos los sectores					

Decisión III/18. Incentivos

160. ¿Se han examinado en su país la legislación y la política económica para determinar y promover incentivos destinados a la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?	
a) no	
b) revisiones en curso	X
c) algunas revisiones completadas	
d) en la medida de lo posible	

161. ¿Se ha asegurado su país acerca de la preparación de mecanismos o enfoques para garantizar que se incorporan adecuadamente los valores del mercado y ajenos al mercado de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas y a otras esferas pertinentes, incluidos entre otros los sistemas nacionales de contabilidad y las estrategias de inversión?	
a) no	
b) primeras etapas para determinar los mecanismos	X
c) etapas avanzadas para determinar los mecanismos	
d) mecanismos establecidos	
e) análisis del impacto de los mecanismos disponible	
162. ¿Se han elaborado en su país programas de capacitación y de creación de la capacidad para aplicar incentivos y promover iniciativas del sector privado?	
a) no	X
b) previstas	
c) algunas	
d) muchas	
163. ¿Se han incorporado en su país los aspectos de la diversidad biológica en la evaluación de impactos como medida que forma parte del diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	X
b) sí	
164. ¿Comparte su país las experiencias sobre incentivos con otras Partes contratantes, incluido el hecho de poner a disposición de la Secretaría los estudios monográficos pertinentes?	
a) no	X
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí – estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

165. ¿Participa activamente su país en el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) medidas establecidas	
e) análisis de la aplicación disponible	

166. ¿Ha determinado su país las amenazas a la diversidad biológica y las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, incluidos los actores pertinentes, como una etapa en el diseño de incentivos?	
a) no	X
b) análisis parcial	
c) análisis completo	
d) medidas concebidas en base a los análisis	
e) análisis de la aplicación disponible	
167. ¿Se tiene en cuenta en los incentivos vigentes la valoración económica, social, cultural y ética de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	
168. ¿Ha elaborado su país marcos jurídicos y de política para el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) marcos establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
169. ¿Se realizan en su país procesos consultivos para determinar blancos claros y orientados a un objetivo para poder tratar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) procesos determinados	
c) procesos determinados pero no aplicados	
d) procesos establecidos	
170. ¿Se han determinado en su país y se han considerado formas de neutralizar los incentivos perjudiciales?	
a) no	X
b) programa de determinación en curso	
c) determinados pero no todos neutralizados	
d) determinados y neutralizados	

Decisión V/15. Incentivos

171. ¿Ha examinado su país los incentivos promovidos por medio del Protocolo de Kyoto en aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?	
a) no	
b) sí	X
172. ¿Ha explorado su país medios y maneras posibles por los que estos incentivos puedan apoyar la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no	X
b) en estudio	
c) primeras etapas de desarrollo	
d) etapas avanzadas de desarrollo	
e) otra información disponible	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Actualmente, en el Sector Forestal se han tomado en cuenta incentivos para la certificación de madera y para la integración de sistemas en el manejo forestal. Asimismo, en la Ley Marco de Promoción del Desarrollo de la Amazonía han sido exonerados de impuestos los proyectos relacionados a la biodiversidad.

El artículo 6 de la Ley N° 26839 sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica: "El Estado adoptará medidas ... para incentivar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica."; y el artículo 31 de la Ley N° 27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre: "El Estado implementa mecanismos de estímulos complementarios ... a las actividades de aprovechamiento y transformación de recursos naturales y de fauna silvestre que ... promuevan la conservación de la diversidad biológica del bosque."; indican el establecimiento de incentivos, pero estas normas aún no han sido reglamentadas.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 27308) en el artículo 35 establece la indemnización por los servicios ambientales de los bosques. A partir del año 2005 serán implementados mecanismos de indemnización por la contaminación por el consumo de combustibles fósiles, los que se destinarán a actividades de conservación, rehabilitación de áreas naturales e investigación forestal y de fauna silvestre.

Otro tipo de incentivos es la política institucional del INRENA, que otorga en custodia y usufructo los especímenes colectados del estado silvestre para el establecimiento de zoocriaderos.

Se han considerado los aspectos de la diversidad biológica en la evaluación de impactos, pero aún no se tienen medidas concretas. Por ejemplo, los incentivos económicos para la conservación y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero se han analizado, pero no se han implementado.

Artículo 12 Investigación y capacitación

173. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
174. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	2
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
175. ¿Se han establecido en su país programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes (12a)?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo	X				
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) programas establecidos					
176. ¿Ha prestado su país apoyo a otras Partes para educación y capacitación en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes (12a)?					
a) no	X				
b) sí					
177. ¿Se promueve y fomenta en su país la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica (12b)?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada	X				
c) sí – gran amplitud					
178. ¿Promueve su país y coopera en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos (12c)?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada	X				
c) sí – gran amplitud					
<i>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</i>					
179. ¿Se tienen en cuenta en la aplicación de las actividades mencionadas por parte de su país las necesidades especiales de los países en desarrollo?					
a) no					
b) sí, de ser pertinentes					

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

El Ministerio de Educación ha llevado a cabo cursos en los meses de enero a marzo para la capacitación de profesores que enseñan cursos de temática ambiental. Algunos de estos cursos han sido desarrollados por la Universidad Nacional Agraria La Molina, que ha enfatizado la educación ambiental de acuerdo a la ubicación geográfica y el entorno (recursos, problemática ambiental, etc.) de cada unidad escolar.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC, posee un Programa Nacional de Investigación en biología, biodiversidad, cultivos promisorios y biotecnología. Sin embargo, los programas más activos se promueven a través de universidades y organizaciones no gubernamentales. Algunos de estos proyectos están dirigidos a la investigación en Áreas Naturales Protegidas, pero no se ve complementado con importantes iniciativas a nivel de gobierno. Incluso en la actualidad, no hay programas de capacitación de Guarda Parques, o de los cuidadores de islas guaneras a manera de apoyo a estos esfuerzos privados.

Existe una preocupación por desarrollar el tema en las Universidades Públicas y Privadas, especialmente con la creación de nuevos estudios de post grado (Maestrías) relacionados al tema (Diversidad Biológica, Ecosistemas, Gestión Ambiental, Educación Ambiental).

Entre las iniciativas privadas de capacitación de profesores la del Consorcio de Colegios Católicos, que ofrece programas de capacitación durante el verano para desarrollar cursos de medio ambiente.

Sin embargo, las oportunidades de capacitación ofrecidas por el Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo se pierden por escasa o nula capacidad de respuesta de los postulantes a las condiciones que se estipulan. (por ejemplo idioma y edad para aplicar).

Artículo 13 Educación y conciencia pública

180. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
181. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
182. ¿Se promueve y fomenta en su país por conducto de los medios de información la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos (13a)?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					
183. ¿Se promueve y fomenta en su país la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como la inclusión de estos temas en los programas de educación (13a)?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					
184. ¿Colabora su país con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público pertinentes (13b)?					
a) no					X
b) sí – amplitud limitada					
c) sí – gran amplitud					

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

185. ¿Se incluyen en la estrategia y plan de acción nacionales las necesidades de educación y sensibilización del público?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

186. ¿Se han asignado en su país recursos adecuados para la utilización estratégica de los instrumentos de educación y de comunicaciones en cada una de las fases de formulación, aplicación y evaluación de políticas?	
a) recursos limitados	X
b) recursos importantes pero no suficientes	
c) recursos adecuados	
187. ¿Se presta apoyo en su país a las iniciativas de importantes grupos que fomentan la participación de los interesados y se integran los asuntos de conservación de la diversidad biológica en sus prácticas y programas de educación?	
a) no	X
b) sí	
188. ¿Se han integrado en su país las inquietudes en materia de diversidad biológica en las estrategias de educación?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) sí	
189. ¿Se dispone en su país de estudios monográficos sobre educación y conciencia del público y sobre la participación del público o se ha tratado de otro modo de compartir experiencias?	
a) no	X
b) sí	
190. ¿Se han ilustrado en su país y se han traducido las disposiciones del Convenio a los idiomas locales para promover la educación y la conciencia del público en los sectores pertinentes?	
a) no aplicable	
b) por realizar	X
c) en preparación	
d) sí	
191. ¿Presta su país apoyo a programas locales, nacionales, subregionales y regionales de educación y toma de conciencia?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
<i>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</i>	
192. Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, ¿ha propuesto su país proyectos que promuevan medidas de aplicación del Artículo 13 del Convenio?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/17. Educación y concienciación del público

193. ¿Presta apoyo su país a la creación de capacidad para fines de educación y comunicación en materia de diversidad biológica como parte de su estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica?	
a) no	X
b) apoyo limitado	
c) sí (indique los detalles)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

En 1999, el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) con el Ministerio de Educación, dieron inicio al Programa GLOBE en el Perú, en coordinación con el Programa GLOBE Internacional, buscando sensibilizar y fomentar la generación de conciencia ambiental. Se trata de un programa ambiental práctico de ciencia que se trabaja con los alumnos, profesores y científicos de todo el mundo. Los alumnos participantes a nivel mundial ya han reportado más de medio millón de observaciones científicas acerca de la atmósfera y el clima, la hidrología, los suelos, la cubierta vegetal y la biología. Actualmente, en el país se tienen 7 nuevas escuelas ejecutando el programa y este año el programa recibirá apoyo de la Universidad de Miami.

El Programa Recicla es otra iniciativa que este año cumple su tercer año de ejecución. Este programa enfrenta la educación ambiental a través de la disposición de residuos sólidos y la reducción de la cantidad de desperdicios. El programa se propone sensibilizar no solamente a los alumnos y profesores, sino involucrar también a los directores de los planteles y a los padres de familia. Hasta el momento, se el programa ha sido adoptado en 800 colegios. Asimismo, a las ciudades que participaron en el Programa en 1998 y 1999 (Lima, Callao, Huancayo, Trujillo, Cusco y Arequipa), se han incorporado nuevas ciudades (Paíta, Chiclayo, Chimbote, Huaraz, Ilo y Tarapoto). También se han unido en este esfuerzo nuevas instituciones en las ciudades donde se ha trabajado en los años anteriores, con la finalidad de masificar el programa. Ahora es una red de 15 instituciones, la cual es coordinada por CONAM.

El Ministerio de Educación ha incorporado en sus programas de estudio algunos temas de educación ambiental y diversidad biológica. Sin embargo, la mayor parte de los esfuerzos en educación y conciencia pública provienen de iniciativas de las organizaciones no gubernamentales y algunos colegios privados (zoocriaderos, programas de reciclaje, etc.).

La Dirección Nacional de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú – HIDRONAV, participa activamente en la divulgación de información sobre fenómenos naturales que afectan a las poblaciones costeras. Ha elaborado folletos, trípticos y afiches con esta finalidad, dirigido principalmente a autoridades locales, gremios de pescadores, profesores y estudiantes. El fenómeno del Niño es especialmente tratado en foros y seminarios y en centros de educación universitaria y escolar.

El proyecto de Conservación de la Diversidad Biológica del Lago Titicaca involucra componentes de educación y conciencia pública.

Por otro lado, generalmente en la implementación de convenios no se toma en cuenta el trabajo de concienciación a largo plazo en la población de menor edad (niños y adolescentes). Esto se debe a que ello presenta resultados a largo plazo, no así las acciones relacionadas a la creación de conciencia pública.

Artículo 14 Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso

194. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
195. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
196. ¿Se ha promulgado legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica (14 (1a))?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					X
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) legislación establecida					
e) análisis de la aplicación disponible					
197. ¿Se prevé en tales procedimientos de evaluación del impacto ambiental la participación del público (14(1a))?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					
198. ¿Se han establecido en su país mecanismos para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica (14(1b))?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					X
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) pleno cumplimiento de los conocimientos científicos					
199. ¿Está su país implicado en los debates bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					

200. ¿Aplica su país acuerdos bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes en la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?	
a) no	X
b) no, evaluación de opciones en curso	
c) algunas completadas, otras en vías de realización	
b) sí	
201. ¿Ha establecido su país mecanismos para notificar a otros Estados acerca de peligros inminentes o graves para la diversidad biológica o daños a esa diversidad que tengan origen en su país y que posiblemente afecten a esos Estados (14(1d))?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
e) ninguna necesidad determinada	
202. ¿Ha establecido su país mecanismos para impedir o reducir a un mínimo peligros o daños a la diversidad biológica de otros Estados o en zonas más allá de los límites de su jurisdicción nacional que tengan su origen en su país (14(1d))?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) en pleno cumplimiento con los conocimientos científicos actuales	
e) ninguna necesidad determinada	
203. ¿Ha establecido su país mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a acontecimientos o sucesos que entrañen graves o inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
204. ¿Ha promovido su país la cooperación internacional a fin de establecer planes conjuntos de situaciones imprevistas a fin de aplicar medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	X
b) sí	
c) ninguna necesidad determinada	

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

205. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información y experiencias relacionadas con la evaluación del impacto ambiental y correspondientes medidas e incentivos para mitigarlos?	
a) no	
b) información proporcionada a la Secretaría	X
c) información proporcionada a otras Partes	
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	
206. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información sobre medidas y acuerdos cerca de la responsabilidad civil y la indemnización aplicables por daños causados a la diversidad biológica?	
a) no	X
b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	

Decisión V/18. Evaluación del impacto, responsabilidad y reparación

207. ¿Ha integrado su país la evaluación del impacto en los programas sobre esferas temáticas y sobre especies exóticas y turismo?	
a) no	
b) integrado en parte	X
c) integrado por completo	
208. Cuando su país realiza evaluaciones de impactos en el medio ambiente, ¿atiende a la pérdida de la diversidad biológica y a los aspectos socioeconómicos, culturales y de la salud humana interrelacionados de importancia para la diversidad biológica?	
a) no	
b) en parte	X
c) plenamente	
209. Cuando su país elabora nuevos marcos legislativos y reglamentarios, ¿establece, en las primeras etapas del proceso de preparación, mecanismos para asegurar que se tienen en cuenta las inquietudes de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) en algunas circunstancias	
c) en toda clase de circunstancias	
210. ¿Se asegura su país de que en todas las etapas del proceso de evaluación participan todos los interesados afectados adoptando un enfoque de participación?	
a) no	

b) sí – en algunas circunstancias	X
c) sí – en toda clase de circunstancias	
211. ¿Ha organizado su país reuniones de expertos, cursos prácticos y seminarios, así como programas de capacitación, de educación y de sensibilización del público y programas de intercambio para promover el desarrollo de los conocimientos especializados locales en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos de evaluación del impacto?	
a) no	
b) algunos programas establecidos	X
c) muchos programas establecidos	
d) enfoque integrado para creación de conocimientos y experiencia	
212. ¿Ha realizado su país proyectos piloto de evaluación de impactos ambientales, con miras a promover el desarrollo de conocimientos locales especializados en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos?	
a) no	X
b) sí (proporcione otros detalles)	
213. ¿Hace uso su país de evaluaciones estratégicas ambientales, no solamente para evaluar el impacto de proyectos particulares sino también sus repercusiones acumulativas y globales y se asegura que los resultados de las evaluaciones se aplican en la toma de decisiones y en los procesos de planificación?	
a) no	X
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	
214. ¿Exige su país que en la evaluación de impactos ambientales se incluya el desarrollo de alternativas, medidas de mitigación, y un estudio para elaborar medidas de indemnización?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
215. ¿Se ofrece a nivel nacional información sobre prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias en el campo de evaluación estratégica ambiental y evaluación de impactos?	
a) no	X
b) sí (adjunte la información o un sumario)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

La normatividad vigente contempla los impactos sobre el medio biótico con una presentación de listados de especies de flora y fauna del área del proyecto y de su área de influencia. Toma en cuenta también los aspectos socioeconómicos, la difusión del proyecto y de sus impactos ambientales a través de una audiencia pública.

Sin embargo, es necesario implementar procedimientos específicos para la evaluación del impacto a la diversidad biológica, su situación actual en relación a los otros componentes ambientales y especialmente en áreas no intervenidas y en zonas de frontera. Esto permitirá uniformizar los EIA a través del Sistema Nacional de Impacto Ambiental (SEIA) aprobada por Ley y su reglamento que incluye entre los criterios de evaluación ambiental la protección de las especies de flora y fauna, ecosistemas, entre otros.

Sobre la pregunta 207 se debe mencionar que en el Perú los EIA se rigen por normas sectoriales. Es así que el sector Energía, Minas e Hidrocarburos tiene una norma propia para su esfera temática; asimismo los sectores de Agricultura, Pesquería y Transportes y Comunicaciones.

Sin embargo, el sector Turismo, por ejemplo, no cuenta con normas a este respecto y por tanto sólo las actividades turísticas que se sobreponen a alguno de los otros sectores podrían estar sujetas a EIA.

Una de las múltiples debilidades, en cuanto a la aplicación del artículo 14, es la capacidad de captación y difusión de la información referente a los efectos adversos en la diversidad biológica de los proyectos desarrollados en la actualidad. Se argumenta la inexistencias de la información, la recopilación propia es sumamente limitada, los análisis por parte de la autoridad son poco rigurosos y las medidas de mitigación de impactos son limitadas o inexistentes.

Es necesario reforzar este punto a fin de prevenir y reducir los daños, especialmente entre las partes, consolidando un mecanismo que centralice y distribuya la información.

Artículo 15 Acceso a los recursos genéticos

216. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
217. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
218. ¿Se ha procurado en su país crear condiciones para facilitar a otras Partes contratantes el acceso a los recursos genéticos para utilizaciones ambientalmente adecuadas (15(2))?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					
219. ¿Se ha establecido en su país alguna forma de comprensión o acuerdo mutuos entre diversos grupos interesados y el Estado sobre el acceso a los recursos genéticos (15(4))?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					
220. ¿Se ha establecido en su país algún proceso abierto para planificar la participación o cualquier otro proceso para asegurar que el acceso a los recursos está sometido al consentimiento fundamentado previo (15(5))?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					X
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) procesos establecidos					
221. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos proporcionados por otros Estados contratantes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes contratantes (15(6))?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
222. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurar la distribución justa y equitativa de los resultados de la investigación y desarrollo, y de los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta estos recursos (15(7))?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					
c) posibles medidas en preparación					X

d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	X
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	

Decisión II/11 y Decisión III/15. Acceso a los recursos genéticos

223. ¿Ha proporcionado su país a la Secretaría información sobre medidas legislativas, administrativas y de política pertinentes, de procesos de participación y de programas de investigación?	
a) no	
b) sí, en el informe nacional anterior	
c) sí, en estudios monográficos	X
d) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	
224. Se aplican en su país programas de creación de la capacidad para promover el desarrollo con éxito y la aplicación de medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos la pericia y las capacidades científicas, técnicas, comerciales, jurídicas y administrativas?	
a) no	
b) algunos programas cubren algunas necesidades	X
c) muchos programas cubren algunas necesidades	
d) programas que cubren todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	
225. ¿Se han analizado en su país las experiencias de las medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos esfuerzos e iniciativas regionales para ser aplicadas en el desarrollo y aplicación ulteriores de tales medidas y directrices?	
a) no	
b) análisis en curso	X
c) análisis completado	
226. ¿Colabora su país con todos los interesados pertinentes para explorar, desarrollar y llevar a la práctica directrices y prácticas que aseguren beneficios mutuos a los proveedores y usuarios de las medidas de acceso?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
227. ¿Se ha determinado en su país quiénes son las autoridades nacionales responsables de otorgar el acceso a los recursos genéticos?	
a) no	

b) sí	X
228. ¿Interviene activamente su país en las negociaciones correspondientes a la adopción del Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?	
a) no	
b) sí	X

Decisión V/26. Acceso a los recursos genéticos

229. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación y ha nombrado a una o más autoridades competentes que asuman la responsabilidad de los arreglos de acceso y distribución de beneficios o que proporcionen información sobre tales arreglos?	
a) no	
b) sí	X
c) sí, y el Secretario Ejecutivo ha sido informado	
230. ¿Contribuyen la estrategia nacional y las medidas legislativas, administrativas o de política de su país sobre acceso y distribución de beneficios a los objetivos de la conservación y utilización sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
Partes que son destinatarias de los recursos genéticos	
231. ¿Ha adoptado su país medidas administrativas y de política que respaldan los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en las Artículos 15, 16 y 19 del Convenio?	
a) no	
b) otros arreglos establecidos	X
c) sí	
232. ¿Colabora su país con otras Partes para encontrar soluciones prácticas y equitativas en apoyo de los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio, reconociéndose la complejidad del asunto, prestándose particular atención a la multiplicidad de aspectos del consentimiento fundamentado previo?	
a) no	X
b) sí (indique los detalles)	
233. Al elaborar su legislación sobre acceso, ¿ha tenido su país en cuenta y ha permitido el desarrollo de un sistema multilateral que facilite el acceso y la distribución de beneficios en el contexto del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	X
b) legislación en etapa de preparación	

c) sí	
234. ¿Ha coordinado su país sus posturas ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) se están adoptando medidas al respecto	X
c) sí	
235. ¿Ha proporcionado su país información al Secretario Ejecutivo sobre instituciones de usuarios, el mercado de recursos genéticos, los beneficios no monetarios, los nuevos y resurgentes mecanismos de distribución de beneficios, los incentivos, la aclaración de las definiciones, los sistemas sui generis y los "intermediarios"?	
a) no	
b) alguna información	X
c) amplia información	
236. ¿Ha presentado su país información al Secretario Ejecutivo sobre asuntos específicos relacionados con la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios?	
a) no	X
b) sí	
237. ¿Ha proporcionado su país lo necesario para creación de la capacidad y desarrollo y transferencia de la tecnología a fin de conservar y utilizar las colecciones ex situ?	
a) no	X
b) sí, amplitud limitada	
c) sí, gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) ha promulgado la Decisión 391, sobre Acceso a los Recursos Genéticos, cuya propuesta de reglamento para el país ha sido elaborada y está en proceso de aprobación. Así como el establecimiento del Comité Andino de Autoridades Ambientales que elabora la Estrategia Regional de Biodiversidad de los países andinos.

Además han sido aprobadas las leyes N° 26839, "Ley para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica" (norma la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes), y la ley N° 27300, "Ley de Aprovechamiento Sostenible de las Plantas Medicinales" (regula y promueve el aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales).

En el ámbito sectorial existen algunas disposiciones, en su mayoría precautorias, para el traslado y trabajo con recursos biológicos. Por ejemplo, el SENASA, al otorgar muestras de material biológico, indica la prohibición de trabajar con el material genético contenido en ellas.

Además, el Ministerio de Pesquería y el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA han sido designados puntos focales ante la CAN para el acceso a los recursos genéticos.

Adicionalmente, se está desarrollando un análisis sobre las experiencias de las medidas y directrices

legislativas, administrativas y de política sobre el acceso a los recursos genéticos, incluso sobre las iniciativas regionales.

Se han llevado a cabo Talleres de capacitación y desarrollo de conciencia sobre la importancia del acceso a los recursos genéticos en el país a cargo de organizaciones privadas.

En relación a la pregunta 231, indicamos que el Régimen Nacional de los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales del país, ya trae implícito un reconocimiento a los derechos de los países proveedores de los recursos genéticos.

Artículo 16 Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología

238. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
239. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
d) Muy restringida					X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
240. ¿Se han adoptado en su país medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes contratantes que sean pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o en los que se utilizan recursos genéticos sin causar daños significativos al medio ambiente (16(1))?					
a) ninguna medida					X
b) algunas medidas establecidas					
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
241. ¿Se conocen en su país iniciativas en virtud de las cuales se transfiere la tecnología pertinente a su país en condiciones favorables o preferenciales (16(2))?					
a) no					X
b) sí (proporcione detalles sucintos a continuación)					
242. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que las Partes contratantes que proporcionan recursos genéticos tengan acceso a la tecnología y a su transferencia en la que se utilicen esos recursos, en condiciones mutuamente convenidas (16(3))?					
a) no aplicable					
b) pertinente, pero ninguna medida					X
c) algunas medidas establecidas					
d) posibles medidas en preparación					
e) medidas completas establecidas					
De ser así, son estas medidas					
a) legislativas					
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria					
c) políticas y administrativas					
243. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que faciliten al sector privado el acceso a la tecnología, su desarrollo conjunto y su transferencia en beneficio de las instituciones gubernamentales y el sector privado de los países en desarrollo (16(4))?					
a) ninguna medida					X

b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	
244. ¿Cuenta su país con un sistema para la protección de los derechos de propiedad intelectual (16(5))?	
a) no	
b) sí	X
245. Si su respuesta es afirmativa, ¿se extiende la protección de cualquier modo a los recursos biológicos (por ejemplo, especies de plantas)?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

Decisión III/17. Derechos de propiedad intelectual

246. ¿Se han realizado en su país y se han proporcionado a la Secretaría estudios monográficos sobre impactos de los derechos de propiedad intelectual en el logro de los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) algunos	
c) muchos	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

En Perú está vigente la protección a la propiedad intelectual mediante un sistema de protección especial o sui generis de la propiedad intelectual (Decisión 345 de la Comunidad Andina de Naciones y su reglamento D.S. 008-96-MITINCI), para la Protección de los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.

El INIA y el Programa Nacional en Investigación en Recursos Genéticos y Biotecnología - PRONARGE han realizado eventos con el objetivo de analizar los avances en legislación respecto al acceso, protección y fomento de los recursos genéticos. Asimismo, se ha discutido la posibilidad de solicitar la promulgación de un régimen, mecanismo o sistema especial (Ley de los Derechos de los Agricultores Conservacionistas, Acuerdos de Transferencia de Material Genético, etc.), orientado a mantener la diversidad genética de los cultivos nativos y promover una mayor utilización de los mismos.

Artículo 17 Intercambio de información

247. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
248. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
249. ¿Se han adoptado en su país medidas para facilitar el intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles (17(1))?					
a) ninguna medida					
b) limitadas por falta de recursos					X
c) algunas medidas establecidas					
d) posibles medidas en preparación					
e) medidas completas establecidas					
En caso de una Parte que sea país desarrollado -					
250. ¿Se tienen en cuenta en estas medidas las necesidades especiales de los países en desarrollo (17(1))?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					
c) sí – gran amplitud					
251. De ser así, ¿se incluyen en estas medidas todas las categorías de información a que hace referencia el Artículo 17(2), incluida la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información, etc.?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					
c) sí – gran amplitud					

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Se tienen algunos sistemas de intercambio de información, pero estos son básicamente sectoriales. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ha implementado un directorio de entidades nacionales dedicadas a la investigación en biotecnología e ingeniería genética, al cual se puede acceder desde la página web (www.concytec.gob.pe). De esta manera, propicia el flujo de información entre diversas instituciones. Igualmente, el mecanismo de facilitación (CHM) tiene en preparación un directorio de investigadores y especialistas en diversidad biológica (www.conam.gob.pe/chm).

La HIDRONAV, a través del proyecto Mejoramiento de la Capacidad de Pronóstico y Evaluación del Fenómeno El Niño para la Prevención y Mitigación de Desastres en el Perú, la HIDRONAV ha elaborado una página web (www.dhn.mil.pe) donde se muestra la evolución temporal de diferentes parámetros ambientales. Esta página es actualizada diariamente y la información permitirá a los usuarios de diferentes sectores tomar decisiones reduciendo el riesgo de problemas ambientales.

La RIBEN es una asociación del CONCYTEC para promover la integración entre científicos, empresarios y usuarios y otros interesados en conocer el fenómeno “El Niño”. Este programa cuenta con una página web (www.concytec.gob.pe/investigation/biologia/riben) que incluye información en inglés y español sobre las actividades del RIBEN, el impacto biológico de “El Niño” y “La Niña” y los diagnósticos y predicciones de sus principales centros de operación.

Artículo 18 Cooperación científica y técnica

252. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
253. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
254. ¿Se han adoptado en su país medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (18(1))?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					
c) posibles medidas en preparación					X
d) medidas completas establecidas					
255. ¿Se tiene en cuenta en las medidas el fomento de la cooperación con otros Estados contratantes para la aplicación del Convenio, prestándose particular atención al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones (18(2))?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					
256. ¿Fomenta su país y se han elaborado métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio (18(4))?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					X
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) métodos establecidos					
257. ¿Se incluye como parte de esa cooperación la capacitación de personal y el intercambio de expertos (18(4))?					
a) no					X
b) sí – amplitud limitada					
c) sí – gran amplitud					

258. ¿Se ha fomentado en su país el establecimiento de programas conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del presente Convenio (18(5))?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

Decisión II/3, Decisión III/4 y Decisión IV/2. Mecanismo de facilitación

259. ¿Coopera su país en el desarrollo y funcionamiento del mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí	X
260. ¿Ayuda su país a elaborar las capacidades nacionales mediante el intercambio y divulgación de información sobre experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
261. ¿Se ha designado en su país un centro nacional de coordinación para el mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí	X
262. ¿Proporciona su país recursos para el desarrollo y aplicación del mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí, a nivel nacional	X
c) sí, a nivel nacional e internacional	
263. ¿Facilita su país y participa en talleres y otras reuniones de expertos para promover el desarrollo del centro de facilitación a nivel internacional?	
a) no	
b) solamente participación	
c) apoyo a algunas reuniones y participación	X
264. ¿Está en funcionamiento su centro de facilitación?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí (indique los detalles a continuación)	X

El Perú cuenta con su mecanismo de facilitación (clearing house mechanism), consistente en una página WEB (www.conam.gob.pe/chm) por la cual otras partes contratantes pueden acceder a información sobre la diversidad biológica del país. Entre la información disponible se encuentra: legislación específica y complementaria sobre diversidad biológica; los documentos de las Conferencias de las Partes y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico; algunas bases de datos de especies (peces continentales, anfibios, reptiles, aves, mamíferos); de ecosistemas (ecorregiones, zonas de vida y áreas naturales protegidas); instituciones dedicadas al estudio y uso de la diversidad biológica en el país. Se encuentran en construcción las bases de datos de los proyectos en diversidad biológica y las publicaciones. Esta WEB da también acceso al documento del Primer Informe Nacional de Diversidad Biológica y a las directrices para el desarrollo del presente informe.

265. ¿Está su centro de facilitación conectado a la Internet?	
a) no	
b) sí	X
266. ¿Se ha establecido en su país a nivel nacional un comité directivo o un grupo de trabajo del centro de facilitación multisectorial y multidisciplinario?	
a) no	
b) sí	X

Decisión V/14. La cooperación científica y técnica y el Mecanismo de Facilitación (Artículo 18)

267. ¿Ha examinado su país las prioridades indicadas en el Anexo I de la decisión, y ha procurado atenerse a las mismas?	
a) no se han examinado	
b) se han examinado pero no se han cumplido	X
c) examinado y cumplido en la forma apropiada	

Otros comentarios sobre la aplicación de estos Artículos

--

Artículo 19 Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

268. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
269. 8. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
270. ¿Se han adoptado en su país medidas para prever la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes contratantes que aportan recursos genéticos para tales investigaciones (19(1))?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
De ser así, son estas medidas					
a) legislativas					
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria					
c) políticas y administrativas					X
271. ¿Se han adoptado en su país todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes contratantes a los resultados y beneficios derivados de la biotecnología basada en recursos genéticos aportados por esas Partes contratantes (19(2))?					
a) ninguna medida					X
b) algunas medidas establecidas					
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					

**Decisión IV/3. Asuntos relacionados con la seguridad de la biotecnología y Decisión V/1.
Plan de trabajo del Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre seguridad
de la biotecnología**

272. ¿Es su país Parte contratante en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología?	
a) no es signatario	
b) firmado, en vías de ratificación	X
b) instrumento de ratificación depositado	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

En general, se ha enfatizado más el trabajo en la biotecnología agrícola, la cual se desarrolla mayormente en las universidades.

Artículo 20 Recursos financieros

273. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
274. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
275. ¿Ha proporcionado su país apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades cuya finalidad sea alcanzar los objetivos del Convenio (20(1))?					
a) no					
b) sí – solamente incentivos					
c) sí – solamente apoyo financiero				X	
d) sí – apoyo financiero e incentivos					
En caso de una Parte que sea país desarrollado -					
276. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos que entrañen la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, según lo convenido entre su país y el mecanismo financiero provisional (20(2))?					
a) no					
b) sí					
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -					
277. ¿Ha recibido su país recursos financieros nuevos y adicionales para que pueda sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio (20(2))?					
a) no				X	
b) sí					
En caso de una Parte que sea país desarrollado -					
278. ¿Ha aportado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?					
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -					
279. ¿Ha utilizado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?					
a) no					
b) sí				X	

Decisión III/6. Otros recursos financieros

280. Está trabajando su país para asegurarse de que todas las instituciones de financiación (incluidos los organismos de asistencia bilateral) tratan de hacer que sus actividades presten mayor apoyo al Convenio?	
a) no	X
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	
281. ¿Coopera su país en los esfuerzos para elaborar información normalizada sobre el apoyo financiero destinado a los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) sí (adjunte información)	

Decisión V/11. Recursos y organismos financieros

282. ¿Ha establecido su país un proceso para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica?	
a) no	
b) Se están estableciendo procedimientos	X
c) sí (indique los detalles)	
283. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades nacionales en materia de diversidad biológica?	
a) no	
b) sí, pero no en un formato normalizado	X
c) sí (indique los detalles)	
284. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades en materia de diversidad biológica de otros países?	
a) no aplicable	
b) no	X
c) sí, pero no en un formato normalizado	
d) sí (indique los detalles)	
Partes que son países desarrollados -	
285. ¿Fomenta su país el apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio en la política de financiación de sus instituciones financieras bilaterales y en aquellas instituciones de financiación regionales y multilaterales?	
a) no	
b) sí	

Partes que son países en desarrollo -	
286. ¿Debate su país en los diálogos mantenidos con instituciones de financiación acerca de modos y maneras de prestar apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) sí	
287. ¿Ha recopilado su país información sobre el apoyo financiero adicional prestado por el sector privado?	
a) no	X
b) sí (indique los detalles)	
288. ¿Ha considerado su país la exención de impuestos en los sistemas tributarios nacionales para donaciones relacionadas con la diversidad biológica?	
a) no	X
b) no en consonancia con las condiciones nacionales	
c) se están elaborando exenciones	
d) exenciones establecidas	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Nuestro gobierno le otorga alta prioridad a la aplicación de este artículo, dado que el cumplimiento de los objetivos del Convenio se logrará en la medida que la Partes cumplan con sus obligaciones. Sin embargo, existen restricciones en la asignación de recursos para cumplir con los compromisos contraídos en el marco del CDB que obligan a atender prioridades como el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza, tal como lo señala el artículo 20 del citado Convenio.

Se ha recibido apoyo de fuentes bilaterales para la ejecución de proyectos sobre biodiversidad, como el Proyecto de Biodiversidad de la Amazonía – BIODAMAZ, financiado por el gobierno de Finlandia. Mayormente el apoyo que brindan las instituciones financieras al logro de los objetivos del Convenio se presenta en los informes que recibe el país sobre cooperación, al margen de la información que la Comisión Nacional proporciona la Secretaría del CDB en sus respectivos informes.

Artículo 21 Mecanismo financiero

289. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
290. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
291. ¿Ha contribuido su país a intensificar las instituciones financieras existentes para proporcionar recursos financieros destinados a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?					
a) no					
b) sí					X

Decisión III/7. Directrices para la revisión de la eficacia del mecanismo financiero

292. ¿Ha aportado su país información sobre experiencias adquiridas en actividades financiadas por el mecanismo financiero?	
a) ninguna actividad	
b) no, aunque hay actividades	X
c) sí, en el informe nacional anterior	
d) sí, en estudios monográficos	
e) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Se otorga alta prioridad al mecanismo financiero, así como al examen de la eficacia del mismo, los criterios y las directrices establecidos en el Convenio. No obstante, el suministro de recursos financieros a los países en desarrollo, se considera restringido debido a la política que vienen aplicando los países donantes en el campo de la cooperación al desarrollo.

Por otro lado, el Perú como país en desarrollo, encuentra dificultades para cumplir con sus compromisos de contrapartida, debido a la crisis económica que afronta.

Artículo 23 Conferencia de las Partes

293. ¿Cuántas personas de su país participaron en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) COP 1 (Nassau)	2
b) COP 2 (Jakarta)	5
c) COP 3 (Buenos Aires)	8
d) COP 4 (Bratislava)	6
e) COP 5 (Nairobi)	10

Decisión I/6, Decisión II/10, Decisión III/24 y Decisión IV/17. Finanzas y presupuesto

294. ¿Ha abonado su país todas sus contribuciones al Fondo Fiduciario?	
a) no	
b) sí	X

Decisión IV/16 (parte) Preparación de las reuniones de la Conferencia de las Partes

295. ¿Ha participado su país en reuniones regionales para debatir acerca de la aplicación del Convenio antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) no	
b) sí (especifique en cuales)	X
Primera reunión del Grupo Latinoamericano y del Caribe - GRULAC: esta fue llevada a cabo en Lima con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Recursos Naturales	
Cuarta reunión del Grupo Latinoamericano y del Caribe - GRULAC: también se llevó a cabo en Lima y en esta ocasión participaron el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo Nacional del Ambiente.	
En caso de una Parte que sea país desarrollado –	
296. ¿Ha financiado su país reuniones regionales y subregionales en preparación de la COP, y facilitado la participación de países en desarrollo en tales reuniones?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	

Decisión V/22. Presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002

297. ¿Abonó su país al 1º de enero de 2001 su contribución al presupuesto central (Fondo Fiduciario BY) correspondiente a 2001?	
a) sí, antes de esa fecha	
b) sí, con puntualidad	
c) no, pero fue abonada más tarde	
d) todavía no abonada	X

298. ¿Ha entregado su país contribuciones voluntarias adicionales a los fondos fiduciarios del Convenio?	
a) sí, para el bienio 1999-2000	
b) sí, para el bienio 2001-2002	
c) confía en hacerlo para el bienio 2001-2002	
d) no	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 24 Secretaría

299. ¿Ha proporcionado su país apoyo directo a la Secretaría en términos de personal ofrecido, contribución financiera para las actividades de la Secretaría, etc?	
a) no	X
b) sí	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 25 Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

300. ¿Cuántas personas de su país han participado en cada una de las reuniones del OSACTT?	
a) SBSTTA I (París)	0
b) SBSTTA II (Montreal)	2
b) SBSTTA III (Montreal)	4
b) SBSTTA IV (Montreal)	4
b) SBSTTA V (Montreal)	6

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 26 Informes

301. ¿En qué situación se encuentra su primer informe nacional?	
a) no presentado	
b) informe resumido presentado	
c) informe provisional/proyecto presentado	
d) informe final presentado	X
En caso de que su respuesta sea b), c) o d), se presentó su informe:	
¿En la fecha límite original del 1.1.98 (Decisión III/9)?	
¿En la fecha límite prolongada del 31.12.98 (Decisión IV/14)?	X
Más tarde	

Decisión IV/14 Informes nacionales

302. ¿Han participado todos los interesados pertinentes en la preparación de su informe nacional o en la recopilación de información para el informe?	
a) no	
b) sí	X
303. ¿Se han adoptado en su país las medidas para asegurar que su primer y/o su segundo informe nacional se ponen a disposición de los interesados pertinentes?	
a) no	
b) sí	X
Si su respuesta es afirmativa se realizó esto mediante:	
a) ¿distribución oficiosa?	
b) ¿publicación del informe?	
c) ¿proporcionando el informe a solicitud?	
c) ¿colocación del informe en Internet?	X

Decisión V/19. Informes nacionales

304. ¿Ha preparado su país voluntariamente informes temáticos detallados sobre uno o más temas para su examen en profundidad en una reunión ordinaria de las Partes, de conformidad con la orientación proporcionada?	
a) no	
b) sí – ecosistemas forestales	
c) sí – especies exóticas	X
d) sí – distribución de beneficios	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Decisión V/6. Enfoque por ecosistemas

305. ¿Se aplica en su país el enfoque por ecosistemas, tomándose en consideración los principios y la orientación que figuran en el anexo a la Decisión V/6?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	X
d) esencialmente aplicado	
306. ¿Desarrolla su país expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas en la política y legislación nacionales y en las actividades de aplicación, adaptadas a las condiciones locales, nacionales y regionales, particularmente en el contexto de las actividades desarrolladas en el entorno de las esferas temáticas del Convenio?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	X
d) esencialmente aplicado	
307. ¿Ha identificado su país estudios monográficos y proyectos piloto de aplicación que demuestran el enfoque por ecosistemas, y hace uso de cursos prácticos y de otros mecanismos para mejorar la toma de conciencia y compartir experiencias?	
a) no	
b) estudios monográficos identificados	
c) proyectos piloto en curso	X
d) cursos prácticos previstos/celebrados	
e) información disponible por conducto del mecanismo de facilitación	
308. ¿Se refuerza en su país la capacidad de aplicación del enfoque por ecosistemas, y se presta apoyo técnico y financiero para la creación de capacidad con miras a aplicar el enfoque por ecosistemas?	
a) no	X
b) sí, dentro del país	
c) sí, incluido el apoyo prestado a otras Partes	
309. ¿Ha promovido su país la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales?	
a) no	
b) cooperación oficiosa	

c) cooperación oficial (proporcione detalles)	X
---	---

Ecosistemas de aguas continentales

Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica y de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible

310. ¿Ha incluido su país la información sobre la diversidad biológica de los humedales al presentar la información e informes a la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible), y considerado la inclusión de los asuntos de la diversidad biológica de aguas continentales en las reuniones para impulsar las recomendaciones de la CDS?	
a) no	X
b) sí	
311. ¿Ha incluido su país las consideraciones sobre diversidad biológica de aguas continentales en su labor con organizaciones, instituciones y convenios que trabajan en el asunto de las aguas continentales?	
a) no	
b) sí	X
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición –	
312. ¿Al pedir apoyo al FMAM para proyectos relacionados con los ecosistemas de aguas continentales, ha dado su país prioridad a indicar las esferas importantes para la conservación, preparación y puesta en práctica de planes de ordenación integrados de cuencas hidrográficas, de captación y de ordenación de cuencas fluviales y para la investigación de los procesos que contribuyen a la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí	X
313. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo 1 de la decisión y señalado las prioridades para medidas nacionales de aplicación del programa?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	

Decisión V/2. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (aplicación de la decisión IV/4)

314. ¿Presta su país apoyo o participa en la Iniciativa sobre las cuencas fluviales?	
a) no	
b) sí	X
315. ¿Recopila su país información sobre la situación de la diversidad biológica de las aguas continentales?	
a) no	
b) evaluaciones en curso	X

c) evaluaciones completadas	
316. ¿Disponen otras Partes de esta información?	
a) no	
b) sí – informe nacional	X
c) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí – por otros medios (indique los detalles a continuación)	
317. ¿Ha elaborado su país planes nacionales y/o sectoriales para la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales?	
a) no	
b) sí – solamente planes nacionales	X
c) sí – planes nacionales y de los principales sectores	
d) sí – planes nacionales y de todos los sectores	
318. ¿Ha aplicado su país medidas de creación de la capacidad para elaborar y llevar a la práctica estos planes?	
a) no	
b) sí	X

Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible) y los convenios relacionados con la diversidad biológica

319. ¿Se han incorporado plenamente la conservación y utilización sostenible de los humedales y de las especies migratorias y sus hábitats en sus estrategias, planes y programas nacionales de conservación de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí	X

Otros comentarios sobre aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

La incorporación de la conservación y uso sostenible de los humedales y de las especies migratorias se trata en la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, que aún está en elaboración, ligándola además con la Estrategia Nacional de Humedales.

Por otro lado, el IIAP se encuentra desarrollando varios proyectos en aguas continentales en relación a la fauna ictiológica y proyectos limnológicos en concordancia con WWF, Southern Illinois University, FAO y otra organizaciones internacionales. El trabajo se llevó a cabo en un inicio en los departamentos de San Martín, Loreto, Madre de Dios y Ucayali y además se han incorporado otras direcciones a la evaluación integral: suelos, bosques, comunidades indígenas.

Diversidad biológica marina y costera

Decisión II/10 y Decisión IV/5. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera

320. ¿Se fomenta en su estrategia y plan de acción nacionales la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
321. ¿Se han establecido en su país y/o se han intensificado los arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de una ordenación integrada de los ecosistemas marinos y costeros?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) arreglos establecidos	
322. ¿Ha proporcionado su país asesoramiento e información al Secretario Ejecutivo sobre acciones futuras relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	X
b) sí	
323. ¿Ha emprendido su país y/o ha intercambiado información sobre proyectos de demostración a título de ejemplos prácticos de ordenación integrada de zonas marinas y costeras?	
a) no	
b) sí – informe nacional anterior	
c) sí – estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	X
324. ¿Ha establecido su país programas para profundizar y mejorar los conocimientos sobre la estructura genética de poblaciones locales de especies marinas sometidas a actividades de mejora de las reservas y/o de maricultura?	
a) no	X
b) programas en preparación	
c) programas aplicados a algunas especies	
d) programas aplicados a muchas especies	
e) no se considera como problema	
325. ¿Ha revisado su país el programa de trabajo especificado en un anexo de esa decisión, e indicado las prioridades para las medidas nacionales en la aplicación del programa?	
a) no	

b) en preparación	X
c) sí	

Decisión V/3. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera (aplicación de la Decisión IV/5)

326. ¿Contribuye su país a la aplicación del programa de trabajo sobre decoloración de corales?	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	X
327. ¿Aplica su país otras medidas para reaccionar ante la decoloración de corales?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	
c) no aplicable	X
328. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el fenómeno de la decoloración de corales?	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	X

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

El intercambio de información sobre diversidad biológica marina y costera se da básicamente en el marco de la Convención Permanente del Pacífico Sur (CPPS). A través de este mecanismo se han desarrollado talleres, exposiciones, se han preparado monografías, entre otras actividades.

El Ministerio de Pesquería tiene un amplio desarrollo de ordenamiento pesquero y legislación de protección a los recursos marino costeros. Algunas de las medidas legislativas adoptadas recientemente: Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún (DS N° 014-01-PE), Plan de Ordenamiento Pesquero del Bacalao de Profundidad (RM N° 252-00-PE), Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Calamar Gigante o Pota (DS N° 013-PE), Plan de Ordenamiento Pesquero de Merluza (RM N° 107-98-PE).

También se tienen algunas pautas generales de manejo para una amplia variedad de especies marinas como anchoveta, cojinova, jurel, sardina, pejerrey, lisa, entre otras. En general se especifica la talla mínima y el tamaño mínimo de la malla utilizada en la extracción. El control de estas medidas es desarrollado por el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), pero éste no se da a basto para que dicho control sea realmente efectivo.

Diversidad biológica agrícola

Decisión III/11 y Decisión IV/6. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola

329. ¿Se han identificado y evaluado en su país las actividades en curso pertinentes y los instrumentos existentes a nivel nacional?	
a) no	
b) primeras etapas de análisis y evaluación	X
c) etapas avanzadas de análisis y evaluación	
d) evaluación completada	
330. ¿Se han identificado en su país los asuntos y prioridades a los que es necesario atender a nivel nacional?	
a) no	
b) en vías de realización	X
c) sí	
331. ¿Se utilizan en su país métodos e indicadores para supervisar los impactos en la diversidad biológica de proyectos de desarrollo agrícola, incluida la intensificación y extensión de sistemas de producción?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
332. ¿Se han adoptado en su país medidas para compartir experiencias dirigidas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí – estudios monográficos	X
c) sí – otros mecanismos (especifique)	
333. ¿Se han realizado en su país estudios monográficos sobre los asuntos identificados por el OSACTT: i) los polinizadores, ii) biotas de suelos, y iii) ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas?	
a) no	
b) sí – polinizadores	
c) sí – biotas de suelos	X
d) sí – ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas	X
334. ¿Se han establecido en su país o se han mejorado los mecanismos para profundizar en la toma de conciencia del público y en la comprensión de la importancia de la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?	

a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
335. ¿Cuenta su país con estrategias y programas y planes nacionales mediante los cuales se asegura el desarrollo y aplicación con éxito de las políticas y medidas que conducen a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
336. ¿Se promueve en su país la transformación de prácticas agrícolas insostenibles a prácticas de producción sostenibles adaptadas a las condiciones bióticas y abióticas locales?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
337. ¿Se promueve en su país la utilización de prácticas de cultivo que no solamente aumentan la productividad sino que también detienen la degradación así como fomentan la regeneración, rehabilitación, restauración y mejora de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
338. ¿Se promueve en su país la movilización de las comunidades agrícolas para el desarrollo, mantenimiento y utilización de sus conocimientos y prácticas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
339. ¿Ayuda su país a aplicar el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) sí	X

340. ¿Colabora su país con otras Partes contratantes para determinar y promover las prácticas agrícolas sostenibles y la ordenación integrada de paisajes?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/5. Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años

341. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma por la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	X
b) sí	
342. ¿Promueve su país la cooperación regional y temática dentro de este marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola?	
a) no	X
b) alguna cooperación	
c) amplia cooperación	
d) plena cooperación en todas las esferas	
343. ¿Ha prestado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola?	
a) no	X
b) fondos adicionales limitados	
c) importantes fondos adicionales	
En caso de una Parte que sea país desarrollado –	
344. ¿Ha proporcionado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, particularmente para creación de la capacidad y estudios monográficos, en países en desarrollo y en países con economías en transición?	
a) no	
b) sí, en el ámbito de programas de cooperación existentes	
b) sí, incluidos fondos adicionales limitados	
c) sí, con fondos adicionales importantes	
345. ¿Ha prestado apoyo su país a medidas para despertar la conciencia del público en apoyo de sistemas de agricultura y de producción de alimentos sostenibles en los que se mantenga la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí, amplitud limitada	X

c) sí, gran amplitud	
346. ¿Se ha coordinado la postura de su país ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) se están adoptando medidas al respecto	
c) sí	
347. ¿Es su país Parte en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertos productos químicos y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional?	
a) no es país signatario	
b) país signatario – ratificación en curso	
c) instrumento de ratificación depositado	X
348. ¿Presta apoyo su país a la solicitud del Secretario Ejecutivo de participar en calidad de observador en el Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio?	
a) no	
b) sí	
349. ¿Colabora su país con otras Partes en la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	
b) sí	X
350. ¿Recopila su país estudios monográficos y realiza proyectos piloto pertinentes a la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	
b) sí (indique los detalles)	X
351. ¿Ha proporcionado su país información a otras Partes contratantes acerca de evaluaciones científicas pertinentes a tecnologías de restricción de usos genéticos por conducto de medios tales como el Mecanismo de Facilitación?	
a) no aplicable	X
b) no	
c) sí – informe nacional	
d) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
e) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
352. ¿Ha considerado su país la forma de responder a las inquietudes genéricas respecto a tecnologías tales como la de restricción de usos genéticos en el marco de enfoques internacionales y nacionales para la utilización segura y sostenible de germoplasmas?	
a) no	X

b) sí – en estudio	
c) sí – medidas en preparación	
353. ¿Ha realizado su país evaluaciones científicas, entre otras cosas, acerca de los efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?	
a) no	X
b) algunas evaluaciones	
c) programa importante de evaluaciones	
354. ¿Ha divulgado su país los resultados de evaluaciones científicas, entre otros fines, sobre efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?	
a) no	X
b) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
c) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
355. ¿Ha determinado su país medios y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de usos genéticos en la conservación y utilización sostenible <u>in situ</u> y <u>ex situ</u> de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad de los alimentos?	
a) no	X
b) algunas medidas identificadas	
c) análisis en curso de posibles medidas	
d) amplio análisis completado	
356. ¿Ha evaluado su país si sería necesaria a nivel nacional una reglamentación eficaz de las tecnologías de restricción de usos genéticos para garantizar la seguridad de la salud humana, del medio ambiente, la seguridad de los alimentos y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	X
b) sí – reglamentación necesaria	
c) sí – reglamentación innecesaria (indique otros detalles)	
357. ¿Ha elaborado y aplicado su país tal reglamentación, tomando en consideración, entre otros elementos, la índole particular de las tecnologías de restricción de usos genéticos específicas para variedades y específicas para rasgos?	
a) no	X
b) sí – elaboradas pero no aún aplicadas	
c) sí – elaboradas y aplicadas	
358. ¿Se ha puesto la información acerca de estas reglamentaciones a disposición de otras Parte contratantes?	
a) no	X
b) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
c) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

El INIA tiene como uno de sus objetivos la adaptación, el desarrollo y la promoción de tecnologías agrícolas que no afecten a la diversidad biológica y que contribuyan a su mantenimiento y recuperación; así como la transferencia de estas tecnologías a los usuarios (agricultores). Desde 1998 el Programa Nacional de Investigación en Recursos Genéticos y Biotecnología – PRONARGEB del INIA, está realizando actividades de conservación *in-situ* aprovechando los sistemas de conocimientos tradicionales; y ha desarrollado talleres sobre la conservación de los recursos genéticos y el desarrollo de inventarios de los recursos fitogenéticos.

Por otro lado, el INIA ha tenido participación activa en la elaboración de Decisiones a nivel de la Comunidad Andina de Naciones, leyes y reglamentos tendientes a la utilización racional de los recursos genéticos y a contribuir a una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de éstos.

El Ministerio de Agricultura, a través del Programa Nacional de Control Biológico (PNCB) del SENASA, promueve el manejo integrado de plagas y la disminución del uso de pesticidas. Este programa ha publicado varios documentos y constantemente recopila información, si bien no directamente sobre los polinizadores, sobre los insectos benéficos y los controladores biológicos. De igual manera, los estudios que realiza la Red Acción Alternativa al Uso de Agroquímicos - RAAA no están dirigidos a los polinizadores, sino al impacto del uso de agroquímicos. Sin embargo, en esta información; que se comparte a través de la red y se difunde por medio de boletines, revistas, página web entre otras; se encuentra también datos de polinizadores. Asimismo, la cooperación con otras partes en el uso sostenible de polinizadores se da manera indirecta por el mismo motivo.

Diversidad biológica forestal

Decisión II/9 y Decisión IV/7. Diversidad biológica forestal

359. ¿Ha incluido su país los conocimientos y experiencias en materia de diversidad biológica forestal en sus delegaciones enviadas al Grupo intergubernamental sobre los bosques?	
a) no	
b) sí	X
c) no aplicable	
360. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la decisión y señalado la forma en la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	
361. ¿Ha integrado su país los aspectos de la diversidad biológica forestal en su participación y colaboración con organizaciones, instituciones y convenios que influyen o que trabajan en el tema de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
362. ¿Se da en su país elevada prioridad a la asignación de recursos para actividades que adelantan los objetivos del Convenio respecto a la diversidad biológica forestal?	
a) no	X
b) sí	
<i>En el caso de una Parte que sea país en desarrollo o país con economía en transición -</i>	
363. ¿Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, propone su país proyectos que promueven la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/4. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal

364. ¿Se conforman al enfoque por ecosistemas las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí	X

365. ¿Se tienen en cuenta en las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal los resultados del cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Bosques?	
a) no	
b) sí	X
366. ¿Contribuirá su país al trabajo futuro de Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques?	
a) no	
b) sí	X
367. ¿Ha proporcionados su país información pertinente sobre la aplicación de este programa de trabajo?	
a) no	X
b) sí – presentación de estudios monográficos	
c) sí – informe nacional temático presentado	
d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
368. ¿Ha integrado su país los programas nacionales sobre bosques en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica aplicando el enfoque por ecosistemas y la ordenación forestal sostenible?	
a) no	X
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	
369. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar la participación del sector forestal, del sector privado, de las comunidades indígenas y locales y de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	X
b) sí – algunos interesados	
c) sí – todos los interesados	
370. ¿Ha adoptado su país medidas para fortalecer las capacidades nacionales, incluidas las locales para mejorar la eficacia y las funciones de las redes de zonas forestales protegidas, así como las capacidades nacionales y locales para la aplicación de la ordenación forestal sostenible, incluida la regeneración de los bosques?	
a) no	
b) algunos programas que abarcan varias necesidades	X
c) muchos programas que abarcan varias necesidades	
d) programas que abarcan todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	

371. ¿Ha adoptado su país medidas para aplicar las propuestas de acción del Foro Intergubernamental sobre Bosques y del Grupo Intergubernamental sobre Bosques acerca de la valoración de los bienes y servicios proporcionados por los bosques?	
a) no	
b) en estudio	X
c) medidas adoptadas	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

El enfoque por ecosistemas así como los resultados del cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Bosques son parcialmente considerados en las medidas adoptadas por el país. Sin embargo, este enfoque; la integración de programas nacionales sobre bosques; la adopción de medidas para asegurar la participación de los diversos sectores en la aplicación del programa de trabajo; y el ordenamiento forestal sostenible están previstos para su aplicación en el país. Asimismo, la adopción de medidas para aplicar las propuestas del Foro Intergubernamental sobre Bosques y el Grupo Intergubernamental sobre Bosques - valoración de bienes y servicios forestales, se encuentra en estudio y se contempla en el Reglamento de la Ley Forestal y en el Proyecto de la Estrategia Forestal (realizado por FAO e INRENA).

Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas

Decisión V/23. Examen de opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas

372. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma de llevarlo a la práctica?	
a) no	X
b) análisis en curso	
c) sí	
373. ¿Presta su país apoyo científico, técnico y financiero, a nivel nacional y regional, a las actividades indicadas en el programa de trabajo?	
a) no	X
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	
374. ¿Fomenta su país la cooperación para la aplicación regional o subregional del programa de trabajo entre los países que comparten biomas similares?	
a) no	X
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

Las zonas áridas y subhúmedas en el Perú se pueden diferenciar en bosques secos (Tumbes, Piura, Lambayeque), lomas (a lo largo de toda la costa), las zonas semiáridas de la cordillera de los Andes y la zona subhúmeda en la vertiente oriental (San Martín). En la zona de montañas el enfoque está dirigido a la agrobiodiversidad y los cultivos nativos andinos. Los bosques secos se ubican en: ZR Tumbes, PN Cerros de Amotape (Tumbes y Piura), CC El Angolo (Piura), Sechura (Piura), Tambo Grande y Batán Grande (Lambayque).

En la zona de Tambo Grande y Sechura se ha estado desarrollando desde 1991 el proyecto Ecología y Producción de los Bosques Secos de la Costa Norte. Éste está dividido en 3 subproyectos: fenología de los bosques secos; productividad primaria neta de los bosques secos; y la secuencia histórica de la cobertura vegetal y uso del suelo de los bosques secos (1950 - 2000). Este proyecto ha recibido apoyo de la OEA y el CONCYTEC a través de la Red de Impacto Biológico del Fenómeno El Niño (RIBEN).

Desde 1985, el Centro de Datos para la Conservación (CDC) de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) ha estado trabajando en estos ecosistemas realizando prácticas con los estudiantes en el Coto de Caza El Angolo. Entre los estudios que se han hecho está el análisis de disponibilidad de agua en época de sequía, se colocó una estación meteorológica en 1995, se está trabajando actualmente con un mapa de vegetación - imágenes satélite de 1985 al 2000 y fotografías aéreas de 1961. También se hacen análisis de vegetación para el monitoreo constante. Las prácticas de los estudiantes son muy importantes por cuanto han permitido hacer una colección de plantas de la zona, hacer seguimiento de la alimentación de los venados, enfermedades, listado de aves, comportamiento de los roedores luego del fenómeno El Niño. También se tienen trabajos con la comunidad para estudiar el manejo que hacen de sus recursos y para facilitar medios a los colegios y capacitación a los profesores.

Desde 1994 se ha llevado a cabo el proyecto de Gestión de Microcuencas en Frías (Piura), San Marcos (Cajamarca), Tomayquichua (Huánuco), Chumbivilcas (Cusco). Ha contado con el apoyo de la

Coordinadora de Ciencia y Tecnología en los Andes (CCTA - red de organizaciones no gubernamentales) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).
--

Decisión V/20. Operaciones del Convenio

375. ¿Se tienen en cuenta en su país, al designar expertos que hayan de ser incluidos en la lista, el equilibrio entre los sexos, la participación de pueblos indígenas, y de miembros de las comunidades locales, y la gama de disciplinas y conocimientos especializados pertinentes?	
a) no	X
b) sí	
376. ¿Ha participado activamente su país en actividades subregionales y regionales para preparar las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
377. ¿Ha emprendido su país un análisis de los programas y necesidades nacionales relacionados con la aplicación del Convenio y, cuando procede, informado acerca de ello al Secretario Ejecutivo?	
a) no	
b) en vías de realización	X
c) sí	

Utilice esta casilla para indicar las actividades concretas que desempeña su país como RESULTADO DIRECTO de adherirse como Parte contratante al Convenio, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:

El Perú, al suscribirse y ratificar la Convención de Diversidad Biológica (CDB) se comprometió a desarrollar la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, motivando la consolidación de una serie de iniciativas previas al Convenio que no habían quedado truncas. La elaboración del documento de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica es un proceso que está en su etapa final y que ha reunido a la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, creada también a raíz de la firma del Convenio, y a reconocidas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, así como otros sectores de la sociedad civil.

La suscripción del la CDB coadyuvó también a fortalecer la voluntad política que resultara, en 1994, en el establecimiento del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) (Ley N° 26410); este organismo del estado Peruano es el "...organismo rector de la política ambiental nacional". Entre los objetivos de su creación está "Propiciar el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico, el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación del ambiente". Adicionalmente, en el reglamento de organización y funciones del CONAM, (D.S. N° 022-2001-PCM), señala a esta institución como la "...instancia de coordinación en materia de conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica."

La adhesión a la Convención ha promovido un auge en la legislación referida a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. La norma legal que mayor importancia tiene en este aspecto es la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica – Ley N° 26839. Esta norma fue dada en junio de 1997, incorporando en su primer artículo los principios y definiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Otras normas legales de gran importancia y que han sido impulsadas por adhesión del Perú al CDB son la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 27308, la Ley del Sistema Nacional del Impacto Ambiental – Ley N° 27446, que indica entre los criterios de protección ambiental la flora, la fauna y los ecosistemas; entre otras.

La firma del Convenio también ha fomentado la creación de sistemas de información, como el mecanismo de facilitación al cual se puede acceder por la página web del CONAM y la pronta implementación de una base de datos del Museo de Historia Natural en Bionet International para facilitar el intercambio de información.

Utilice esta casilla para indicar iniciativas en colaboración con otras Parte, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:

La iniciativa de colaboración más importante es la Estrategia Regional de Diversidad Biológica, con los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que involucra a Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

Otra iniciativa a resaltar es la Red Interamericana sobre Diversidad Biológica (IABIN) de la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 7 al 8 de diciembre de 1996). Esta reunirá los esfuerzos de los gobiernos para establecer una Red de Información Interamericana sobre Biodiversidad, principalmente a través de la Internet, con el fin de promover medios compatibles para la recolección, comunicación e intercambio de información relevante para la toma de decisiones y la educación en materia de conservación de la diversidad biológica, complementando así las iniciativas existentes como el Mecanismo de Facilitación.

El Perú también ha iniciado la implementación de la Iniciativa Global Taxonómica (GTI) y ha conformado un consorcio entre el Museo de Historia Natural, el Consejo de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional del Ambiente. Dicho consorcio constituiría el punto focal y ha sido comunicado al Secretario Ejecutivo del Convenio en enero de este año (2001).

Entre otras iniciativas de colaboración se debe mencionar la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Red de Impacto Biológico del Fenómeno El Niño (RIBEN), que actualmente está buscando la

cooperación internacional, el trabajo desarrollado en el marco del Plan Binacional Perú Ecuador y el Plan Colombo Peruano, así como la continua participación del país en el Foro Intergubernamental sobre Bosques.

Utilice esta casilla para proporcionar otros comentarios sobre asuntos relacionados con la aplicación nacional del Convenio:

La redacción de estas preguntas se basa en los Artículos del Convenio y en las decisiones de la Conferencia de las Partes. Se le ruega que indique si ha tenido dificultades en interpretar el sentido de estas preguntas

Se ha apreciado cierta diferencia en el sentido de las preguntas, notándose que estas son mas fáciles de interpretar en la versión en inglés.

Igualmente, algunas preguntas no permiten reflejar adecuadamente el grado de adopción del Convenio ya que deben ceñirse a las respuestas ahí predeterminadas, las cuales no establecen opciones que se ajusten a la realidad nacional.

Si su país ha completado su estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB), proporcione la siguiente información:

Fecha de terminación:	
Si el EPANDB hubiera sido adoptado por el gobierno	
¿En nombre de qué autoridad?	
¿En qué fecha?	
Si se hubiera publicado el EPANDB indique lo siguiente:	
Título:	
Nombre y dirección del editor:	
ISBN:	
Precio (de ser aplicable):	
Otra información sobre pedidos:	
Si no se hubiera publicado el EPANDB	
Proporcione detalles completos acerca de la forma de conseguir ejemplares:	
Si el EPANDB se hubiera colocado en un sitio nacional de internet	
Indique la dirección completa URL:	
Si el EPANDB ha sido preparado por conducto de un organismo de ejecución del FMAM	
Indique el organismo:	

Proporcione detalles similares si ha completado un estudio de país sobre diversidad biológica o cualquier otro informe o plan de acción pertinente a los objetivos del Convenio

--

Proporcione los detalles relativos a cualquier organismo nacional (p. e. oficina nacional de auditoría) que haya examinado o esté encargado de examinar la aplicación del Convenio en su país

--